BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 13 de Mayo de 1914

AÑO XXII NÚM. 6106

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Mayo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Compañía «Centro y Sud América». — Reducción de tarifas telegráficas aprobada.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

Visto este expediente referente a la reducción de tarifas que hace la Compañía «Centro y Sud América», de los telegramas destinados a la India, Burmah y Ceylan; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reducción de tarifas que hace la Compañía «Centro y Sud América», de pesos oro sellado 1,20, 1,20 y 1,22 a pesos oro sellado 1,12, para los telegramas dirigidos a la India, Burmah y Ceylan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Compañías «Centro y Sud América» y «Western». — Reducción de tarifas telegráficas aprobada.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

Visto este expediente referente a las rebajas de tarifas que hacen las Compañías «Centro y Sud América» y «Western», de los telegramas destinados a la República Dominicana, la primera, y Burmah, India e Isla de Ceilan, la segunda; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reducciones de tarifas que hacen las Compañías «Centro y Sud América» y «Western», en la forma siguiente:

Compañía «Centro y Sud América», de pesos oro sellado 2,12 a pesos oro sellado 1,75 para los telegramas destinados a la República Dominicana.

Compañía «Western», de pesos oro sellado 1,20 a pesos oro sellado 1,12, para los telegramas dirigidos a la India, Burmah y la Isla de Ceilan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se libran al servicio público varias oficinas telegráficas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a oficinas telegráficas libradas al servicio público; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público las siguientes oficinas telegráficas:

a) La de «Rodeo», en la Provincia de San Juan, bajo la inmediata dependencia del 9º Distrito, (Expediente Nº 4086-C-1914).
b) Las de «Bandera», «Añatuya», «Sucho Corral» y «Clodomira», en la Provincia de Santiago del Estero, bajo la inmediata dependencia del 10º Distrito, (Expediente Nº 3972-C-1914).
c) La de «Alem», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la inmediata dependencia del 3er. Distrito, (Expediente Nº 3597-C-1914).
d) La de «Las Perdices», en la Provincia de Córdoba, bajo la inmediata dependencia del 11º Distrito, (Expediente Nº 4642-C-914).
e) La de «Las Cejas», en la Provincia de Tucumán, bajo la inmediata dependencia del 16º Distrito, (Expediente Nº 4824-C-914).
f) La de «Pozo Hondo», en la Provincia de Santiago del Estero, bajo la inmediata dependencia del 16º Distrito, (Expediente Nº 4826-C-1914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descarga de varias sumas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

Vistos los expedientes adjuntos números 1939, 3045 y 1084, letra C, del corriente año, referentes a descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las siguientes cantidades:

a) La de treinta pesos ($ 30) moneda nacional, substraída de un oficio remitido por la Jefatura del 6º Distrito, al Encargado de la Estafeta «Las Chacras», debiendo formarse el cargo correspondiente en el libro «Deudores en Gestión, (Expediente Nº 1939-C-1914).
b) La de nueve pesos con diez y siete centavos ($ 9,17) moneda nacional, suma que quedó adeudando el ex empleado D. Alberto E. Lehuiller, debiendo cargarse su importe al libro de «Deudores Incobrables», (Expediente número 3045-C-1914).
c) La de seiscientos quince pesos con setenta y siete centavos (pesos 615,77) moneda nacional, deuda dejada por el ex empleado don Manuel Prieto Molina, debiendo cargarse su importe al libro «Deudores en Gestión, (Expediente número 1084-C-1914).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior; y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Dirección General de Territorios Nacionales. — Adquisición de útiles para el Destacamento Guardia Cárceles de Viedma.

Buenos Aires, Abril 27 de 1914.

Visto este expediente iniciado con motivo de un pedido de útiles con destino al Destacamento Guardia Cárceles de Viedma (Territorio del Río Negro); atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Territorios Nacionales, a adquirir de la Dirección General de Arsenales, los siguientes útiles: 40 tarimas con pies, 40 forros colchonetas, 40 cabezales, 80 mantas, 1 tambor, 1 clarín, 2 armeros (capacidad para 50 fusiles), y 50 juegos accesorios «fusil», pudiendo invertir en ello, hasta la suma de ochocientos noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 896,30 m/n).

Art. 2º El gasto que demande esta compra, se imputará al Anexo B, Inciso 18, Item 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Modificaciones en una licitación sobre construcción de mesas de laboratorio.

Buenos Aires, Abril 17 de 1914.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que manifiesta la conveniencia de efectuar modificaciones en la construcción de las mesas para trabajos de laboratorio que se solicitaron y adjudicaron, por Acuerdo de 18 de Marzo de 1913, a la casa Lutz y Schulz, y aceptar como consecuencia, el aumento consiguiente de su precio, que sería de tres mil quinientos veinte pesos moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la diferencia de precio, en más, presupuestada por la casa Lutz y Schulz, para la construcción de las mesas que le fueron adjudicadas en la licitación aprobada por Acuerdo de 18 de Marzo de 1913, diferencia que asciende a la cantidad de tres mil quinientos veinte pesos moneda nacional, y que responde a modificaciones de construcción, exigidas con posterioridad a la presentación de su primera propuesta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para que agregue el presente a sus antecedentes y a los demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — G. VÉLEZ. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de cajas de hierro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1914.

Visto el presente expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de que en virtud de no haber dado resultado las licitaciones públicas y privadas que tuvieron lugar para la provisión de cien (100) cajas de hierro, por causa de algunas de las condiciones exigidas en el pliego respectivo, procedió a modificar éste, en cuanto a la calidad y material de las cajas reduciendo su número a cincuenta (50), y a solicitar presupuestos privados de diversas casas del ramo, en atención a la urgencia que había en la adquisición de las mismas; entre los cuales el más ventajoso es el presentado por la casa G. Hallet Marshall.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º No se aceptan las propuestas presentadas a las licitaciones pública y privada, que tuvieron lugar para la provisión de cien (100) cajas de hierro, con destino al servicio de las dependencias de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Apruébanse las propuestas privadas presentadas para la provisión de cincuenta (50) cajas de hierro, y acéptase de la casa Hallet Marshall, quien se compromete a entregar la cantidad expresada por la suma de nueve mil trescientos pesos moneda nacional ($ 9.300,00 m/n).

Art. 3º Este gasto se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 4, Item 28, Partida 1.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la

Dirección de su procedencia, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para efectuar un gasto.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1914.

De acuerdo con lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para efectuar el gasto de cinco mil seiscientos tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 5.603,25), en la renovación del seguro de construcciones de caballerizas, garages, talleres y fábrica de lacre, dependientes de esa Dirección.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 23, Partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN.

Junta Electoral de la Capital. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914.

Visto este expediente iniciado por la Junta Electoral de la Capital, en el que da cuenta que, a causa de la premura con que debían ejecutarse los trabajos de impresiones de las nuevas series del Padrón Cívico del Distrito Electoral de la Capital, de 1912, hubo necesidad de llamar a licitación privada y de aceptar la propuesta que reuniere, no solo las condiciones de conveniencia en los precios, sino también, la seguridad de la entrega, a tiempo, del del trabajo; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por los Srs. L. J. Rosso y Cía., quiénes se comprometen ha efectuar, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, la impresión de 17 series completas, 100 series incompletas y 82 fracciones adicionales del Padrón Cívico del Distrito Electoral de la Capital, por el precio de seis mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional,(pesos 6.480,00 m n).

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos asignados en el Presupuesto Vigente, en su Anexo B, Inciso 2, Item 12.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Junta Electoral de la Capital, a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MANUEL MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

López Narciso. — Pensión

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

Visto este expediente, referente a la pensión solicitada por el Agente de Policía de la Capital, D. Narciso López, y

Considerando:

1º Que el rrecurrente Agente de Policía de la Capital ha quedado inutilizado para el desempeño de sus funciones, a consecuencia de un accidente sufrido en un acto del servicio.

2º Que dicha imposibilidad ha sido comprobada por el Departamento Nacional de Higiene.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Agente de Policía de la Capital, D. Narciso López, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho pase a la Contaduría General para la reposición de los sellos que correspondan y demás efetos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Serrano de Franco Gregoria. — Pensión

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por Dª Gregoria Serrano de Franco, viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, D. Antonio Franco, y

Considerando:

1º Que el Cabo de la Policía de la Capital, D. Antonio Franco, falleció a consecuencia de un accidente sufrido en un acto del servicio público, según así informa la Policía de la Capital.

2º Que la recurrente comprueba su carácter de viuda del extinto, con la partida de casamiento (f. 2) y la de defunción (f. 3).

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a Dª Gregoria Serrano de Franco, viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, D. Antonio Franco, pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante en el momento de su fallecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General para la reposición de los sellos que correspondan y demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Guerra

Cesantía de empleados

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1º Declárase cesantte, por ser innecesarios sus servicios, al siguiente personal de la Superintendencia de Construcciones Militares: Dibujante de segunda Enrique Chiappe; Dibujante de segunda Pablo Migliarini; Auxiliar de Secretaría de segunda, Víctor M. Mayol; Encargado de Transportes Alfredo Montagnoli; Inspector de Carpintería Bartolomé Savoini.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

VÉLEZ.

Convocatoria y licenciamiento de conscriptos. — Se prorroga la fecha en que se ha de efectuar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1914.

Vista la nota pasada por el Presidente de la Comisión del Tercer Censo Nacional solicitando la postergación de la convocatoria de la clase de 1893, el S. D. de Enero 5 de 1914 (B. M. Nº 3750, 1ª Parte) convocando a la clase de 1893 para el servicio del Ejército y el S. D. de Abril 21 de 1914 (B. M. Nº 3837, 1ª Parte) disponiendo el licenciamiento de la clase de 1892 en servicio actualmente en el Ejército,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Postérgase hasta el ocho de Junio próximo la convocatoria de los conscriptos de la clase de 1893, a quienes corresponda servicio por sorteo en el Ejército, y, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del S. D. de Enero 5 del corriente año, (B. M. Nº 3750, 1ª Parte) debía efectuarse el 1º de Junio.

Art. 2º Prorrógase hasta el 10 de Junio próximo el licenciamiento de los conscriptos de la clase de 1892 que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del S. D. de Abril 21 de 1914 (B. M. Nº 3837) debía efectuarse el 5 del mismo mes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Cuarteles en construcción en Salta. — Transferencia de contrato

Buenos Aires, Abril 27 de 1914.

Vista la solicitud que antecede de los señores José Bruzzo y Cía., Contratistas de los Cuarteles que se construyen en la ciudad de Salta, en la que piden la transferencia del contrato al señor José Bruzzo, por haberse separado de la sociedad el señor Ingeniero Gonzalo A. Correa, y

Considerando:

Que de acuerdo con los informes que obran en el presente expediente, no hay inconveniente en acceder a lo que se solicita y dado que queda subsistente la garantía hipotecaria de la firma José Bruzzo y Cía.; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a los señores José Bruzzo y Cía., para transferir al señor José Bruzzo, el contrato celebrado el 16 de Octubre de 1911, para la construcción de 2 Cuarteles en la ciudad de Salta, debiendo quedar la misma garantía hipotecaria del contrato de los Sres. Jos. Bruzzo y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Escrituración de un terreno. — Se designa al Jefe del Distrito Militar número 55 para firmar las escrituras de transferencia de dominio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1914.

Visto el informe que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desígnase al Señor Jefe del Distrito Militar Nº 55 para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo firme las escrituras de transferencia de dominio del terreno que la Comisión de Higiene y Fomento de Villa Alberdi dona con destino a la construcción del edificio para Distrito Militar en esa localidad.

2º Pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para que extienda poder en forma al Señor Jefe del Distrito Militar Nº 55, a los efectos indicados más arriba.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la I Región Militar. — Distrito Militar Nº 2. — Escribiente Archivero, en reemplazo de Luis C. D'Amato, que renunció, a Enrique Ramírez, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Distrito Militar Nº 3. — Escribiente Archivero, en reemplazo de Fernando Zoppi, al ex clase Raúl J. D'Amato.

En la II Región Militar. — Usina Eléctrica y Maestranza de Campo de Mayo. — Ayudante Maquinista, a Fermín García.

En la IV Región Militar. — Regimiento 4 de Artillería Montada. —Herrero Herrador, a Adolfo Calvo.

En la V Regió-n Militar. — Distrito Militar Nº 55 (Villa Alberdi). — Escribiente Archivero, a José Gregorio Pacheco, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Distrito Militar Nº 64 (Jujuy). — Escribiente Archivero, a Joaquín Maisares, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Fuerzas en Operaciones en el Chaco. — Regimiento 9 de Caballería. — Zapatero, a Pascual Scali.

En el Estado Mayor del Ejército. — 3ª División. — Auxiliar de 1ª, Calculista, de la Sección Geodesía, al Agrimensor Eduardo Nuesch, en calidad de contratado.

En el Gabinete Militar. — Escribiente, con carácter efectivo, en reemplazo de Enrique Saborido, que no se presentó a hacerse cargo de su puesto, a su actual reemplazante interino, Estanislao Valentín Saborido.

En las Escuelas. — Escuela Militar de Aviación. — Carpintero, a Pedro Rielo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con anterioridad al 1º de Enero ppdo., el siguiente personal:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra. — Sección Electricidad. — Ingeniero Electricista, al Ingeniero Electricista de la Sección Técnica de Construcciones, Axel Lilliecreutz.

Ayudantes Electricistas a los Ayudantes Electricistas de la Sección Técnica de Construcciones, Pedro Terraca, Andrés Cuccovillo y José M. Debier.

Maquinistas Electricistas, a los Maquinistas Electricistas de Talleres, Eusebio Martínez y Manuel Denaro.

Materiales de Guerra. — Auxiliar, al Auxiliar de Sección de la Contaduría, Emilio Fumagalli.

Explotación. — Auxiliar, al Auxiliar de Sección de la Contaduría, Manuel M. López.

Ayudante Principal, al Ayudante Principal de la Contaduría, Agustín Antola.

Ayudante 1º, al Ayudante 1º de Sección de la Contaduría, Dionisio Meza.

Teneduría de Libros. — Ayudante 1º de Sección, al Ayudante 1º de Sección de la Contaduría, Martín H. Loustaunau.

Talleres (División). — Mecánico de Precisión, al Mecánico de Precisión, Pablo F. Heymann, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Contralor del Personal y Trabajos de Talleres. — Apuntador de Taller, con el sueldo mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, a Francisco Olmedo, manteniéndose el Superior Decreto de fecha 6 de Febrero ppdo., por el cual se le aceptó su renuncia.

Arsenal Regional del Litoral y Fábrica de Proyectiles de Artillería. — Apuntador de Talleres, a Ernesto Covitti; Mayordomo, al Guardadepósito Federico Borrmann.

Arsenal Regional del Centro (División). — Escribiente al Guardadepósito Emilio C. Domínguez; Capataz de Polvorines, al Foguista Javier Romero.

En la I Región Militar. — Distrito Militar Nº 3 (Capital Federal). — Escribiente Archivero, al ex clase Humberto A. Arata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Renuncia, nombramiento sin efecto, cesantía y exoneración

Buenos Aires, Abril 24 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente Archivero del Distrito Militar Nº 2, Luis C. D'Amato.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento de Escribiente Archivero del Distrito Militar Nº 3, (Capital Federal), recaído a favor de José Mario Pizzello, por Decreto de fecha 27 de Enero ppdo.

Art. 3º Declárase cesante al Escribiente Archivero del Distrito Militar número 3, Fernando Zoppi.

Art. 4º Exonérase de su cargo al Escribiente de la Escuela de Armeros Militares, Ricardo Rial.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — No se hace lugar a la reconsideración del Decreto de 4 de Diciembre de 1913.

Excmo. Señor:

Estando establecido en el Art. 9 del respectivo contrato que las incidencias que ocurran en su interpretación serán dirimidas por árbitros, creo que los recurrentes tienen derecho a pedir la constitución del Tribunal Arbitral. — Buenos Aires, Abril 1º de 1914. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Abril 29 de 1914.

Excmo. Señor:

Producidas varias divergencias con la Empresa Constructora Ways y Freitag, en sus trabajos en el Hotel de Inmigrantes, se llegó a un acuerdo o transacción sobre el pago de lo que se le debía, aceptando una liquidación definitiva que ella misma presentó. El Decreto de Octubre 17 de 1912 se pronunció al respecto, y la Empresa cobró de Tesorería el saldo de lo que se le adeudaba, dentro del tiempo oportuno.

En esta circunstancia formuló la Empresa un cobro que consideró accesorio, y procedente del pago que se le hacía por la Tesorería Nacional, recordando que en la liquidación final que se había aprobado, y cuyo último certificado se le abonaba a mérito del arreglo o transacción aludidos, se le habían abonado algunas sumas después de los treinta días que correspondieron en su oportunidad exigió y exige hoy, se le paguen los intereses que le acuerdan, en caso de tal demora, el Art. 64 de la Ley de Obras Públicas. Rechazada tal pretensión, en diversas ocasiones, vuelve hoy pretendiendo reconsideración, y por ende, pago de los expresados intereses.

En mi concepto, no procede, ni la reconsideración ni el arbitraje que se insinúan, ni menos el pago exigido.

No hay lugar a la reconsideración a lo resuelto, por no haber mediado error de hecho, ni haber aportado los recurrentes una circunstancia sobreviniente que modifique aquello en tal manera que justifique la reconsideración; que debe reunir para que proceda, tales condiciones, de acuerdo con el Decreto de Junio 30 de 1896.

No es el caso del arbitraje a que se refiere el Art. 9 del contrato con la Empresa, aprobado por Decreto de Mayo 29 de 1911, por cuanto no se trata de disidencias ocurridas en la interpretación del contrato mismo, sino de reclamaciones de la Empresa, por unos intereses que no consignó en la liquidación final que ella misma presentó, y con la cual dió por terminada su cuenta con el Gobierno, en la construcción del Hotel de Inmigrantes, que tuvo a su cargo: su renuncia implícita a su cobro al no consignar esos intereses en la liquidación definitiva, y al no reclamarlos cuando aceptó esa liquidación como final de cuentas, no puede anularse por la simple referencia hecha en la Tesorería al recibir el pago, — sin retardo, — de lo que ella misma había convenido que se le debía.

Son estas consideraciones las que me mueven a dictaminar en el sentido de que no debe hacerse lugar a la reconsideración pedida, al arbitraje insinuado y menos al cobro de los intereses de que se trata.—*Julio Botet.*

—

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914.

Exp. 7652-W-912. — Visto este expediente, por el que la Empresa Wayss y Freitag, ex contratistas de las obras en el Hotel de Inmigrantes de la Capital, solicita nuevamente reconsideración de la Resolución de 18 de Febrero de 1913, confirmada por Decreto de 4 de Diciembre del mismo año, y por la cual no se hizo lugar a su reclamación del pago de intereses por demora en el abono de los certificados de esas obras, y que en caso de no encontrarse mérito para ello en los argumentos que aduce, se someta la cuestión a peritos árbitros, y

Considerando:

Que como lo manifiesta en su dictamen el Sr. Procurador General de la Nación, no hay motivo para la reconsideración solicitada, ni tampoco para el nombramiento de árbitros, en cuanto a la primera, porque no se ha probado que exista ningún error de hecho, y en cuanto a lo segundo, porque no se trata de disidencias en la interpretación del contrato, el cual ha quedado cumplido por ambas partes con la liquidación final subscripta de conformidad por la Empresa.

Que la interpretación del Gobierno de que esa liquidación importaba dar por cancelado el contrato, y quitaba razón de ser a toda incidencia que pudiera relacionarse con este asunto, está clara y explícitamente determinada en el citado Decreto de 4 de Diciembre ppdo., y por tanto, la insistencia en recurrir de lo resuelto, por vía administrativa, resulta improcedente.

Y de acuerdo en un todo con el expresado dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reconsideración solicitada, ni al nombramiento de peritos árbitros que formula la Empresa Wayss y Freitag.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Alumbrado eléctrico en el puerto del Paraná.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914.

Exp. 3201-P-914. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el adjunto proyecto relativo al alumbrado eléctrico para la zona a habilitarse en el puerto de Paraná, cuyo presupuesto asciende a pesos 15.307,50. moneda nacional.

Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto de que se trata, que comprende la iluminación púlica (calzadas), alumbrado de los edificios de la Aduana, Subprefectura, Estacion Fluvial, Depósitos Fiscales, etc., se llevará a cabo administrativamente por intermedio de la Comisión del Paraná Inferior.

Y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para llevar a cabo su ejecución administrativamente, dentro del presupuesto acompañado de ($ 15.307,50 m/n) quince mil trescientos siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, debiendo, en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L, Inciso 1º, Item 8, Partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. Se libra al servicio público el 2º puente transportador en el Dock Sur.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1914.

Exp. 3683. A. 1914. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la presentación de la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, por la que solicita autorización para librar al servicio público el segundo puente transportador sistema «Temperley» instalado en el muelle, frente a su usina Dock Sud, construído en virtud del Decreto de fecha Agosto 29 de 1912,

Considerando:

Que según manifiesta la mencionada repartición, no hay observaciones que hacer respecto a la parte técnica de dicha instalación pudiendo en consecuencia acceder a lo solicitado.

Atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Compañía Alemana Trasantlántica de Electricidad, para librar al servicio público el puente transportador de la referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

MOYANO.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Irrigación. — Director General (interino), con el sueldo mensual de mil cuatrocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 1, al actual Inspector General de la Zona Norte, Ingeniero Diego F. Outes; Vicedirector, Inspector Jefe, con el sueldo mensual de mil cien pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 2, al actual Inspector General de la Zona Norte, Ingeniero Diego F. Outes, debiendo retenérsele dicho cargo de Vicedirector, Inspector Jefe, mientras se encuentre al frente de la Dirección General; Oficial 1º (Encargado de compra), con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 3, a D. Manuel L. Ramírez, quién desempeña actualmente ese cargo; Archivero, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, partida 4, a D. Carlos Solá.

Inspección General de la Zona Norte. — Dirección: Inspector General, con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 5, al actual Jefe de la Comisión de Estudios de Embalse en Río Segundo, D. Rómulo Quartino; Ingenieros de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 6, a los actuales Ingenieros de 1ª, Lorenzo Esteva Berga y Juan B. Passalacqua; Ingenieros de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 7, a los Sres. León Lasalle y Adolfo Arcansol; Auxiliares Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 8, a los actuales Auxiliares Técnicos, José M. Mazza, Juan G. Dietsch y David Carrizo Rueda; Dibujantes con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 9, al actual Dibujante, Juan Manfredini y a don Juan Manuel Zamora; Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 10, a los actuales Escribientes, Jorge Erdozain y Carlos A. Colombo.

Inspección General de la Zona Centro. — Dirección: Inspector General, con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 11, al Ingeniero don Alberto J. Tiscornia, quién desempeña en la actualidad ese cargo; Ingenieros de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 12, al actual Ingeniero de 1ª, Juan Carlos Alba Posse y al actual Jefe de la Comisión de Estudios de Río Salado, D. Carlos Torino; Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 13, al Ingeniero, Francisco Luza; Auxiliares Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 14, a los actuales Auxiliares Técnicos, Eugenio Alcaraz, Roque Suárez y Daniel P. Romero; Dibujantes, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 15, a los actuales Dibujantes, Francisco De Biasse y Venancio Escobal; Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 16, al actual Escribiente, Agustín F. Salazar y a D. Adolfo Perea.

Inspección General de la Zona Sud. — Dirección: Inspector General, con el sueldo mensual de mil pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 17, al Ingeniero Vicente Fornatti; Ingenieros de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 18, a los actuales Ingenieros de 1ª, Guillermo A. Villanueva y César Fattori; Ingenieros de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 19, al actual Ingeniero de 2ª, D. Humberto Pozzi y a D. Harold B. H. Shaw; Auxiliares Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 20, a los actuales Auxiliares Técnicos, Carlos E. Aliprandiy, Pedro G. Lovigne y a D. Juan B. Maril; Dibujantes, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 21, a los actuales Dibujantes, José Rendesi y Gabriel Santos; Escribientes; con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 22, a los actuales Escribientes, Apolinario P. Villalonga y Carlos Grande Valdez.

Sección Administrativa. — Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 23, al actual Jefe, D. Julio Mallmann; Contador (2º Jefe), con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 24, a don Arturo Dillón, quién desempeña actualmente ese puesto; Oficiales 1os., con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 25, a los actuales Oficiales 1ros., Juan Porro Freites y Eduardo M. Crovetto; Oficial de Libros, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Oficial de Libros, D. Enrique Pagano; Auxiliares, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, al actual Ayudante Principal, Esteban Berberis y al actual Escribiente, D. Bartolomé Portela, con imputación los sueldos del Oficial de Libros, al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 26; y los de los Auxiliares, a la Partida 27 de igual Anexo e Inciso; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, al actual Ayudante Principal, Nicolás Ballofet y al actual Escribiente, Manuel Etchichury, con imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 28; Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 29, a los actuales Escribientes, Andrés R. Vieytes, Alberto N. Noboa y Julia Valle de Alfonsín y a D. Emilio Schönberg.

Sección Explotación. — Jefe, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 31, a D. José Larreguy; Oficial con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 32, a D. David Valladares; Auxiliar, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 33, al actual Ayudante Principal, D. Luis María Arditi Rocha; Escribientes, con el sueldo men-

sual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno, e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 34 a las Srtas. Elisa y Adela Dorado.

Personal Extraordinario:

Sección Administrativa (Secretaría). — Oficial 1º, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al actual Auxiliar Técnico, D. Juan Pedro Susana; Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, a D. Adrián Coquet; Escribientes, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno, a los Sres. Alejandro A. Vila, Marcial Candiotti, Pedro A. de Pánfilo y Juan O. Molina Pico.

Oficina de Contabilidad. — Oficial, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Auxiliar Principal, D. Gustavo Blanco Evans; Auxiliares, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, a los actuales Ayudantes Principales, Roggero Trabucco y Enrique Avellaneda; Ayudantes Principales, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno, al actual Ayudante Principal, Juan B. Barrere y a D. Damián Cuyás; Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a la actual Copista, D. Ida Noemi Zampatti.

Oficina de compras. — Auxiliares principales con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional a los actuales Auxiliares de 1ra. Bernardo Garay y Carlos B. Cabrera; Auxiliar con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a D. José María Orús Almudévar; Escribientes con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional a los actuales Escribientes Joaquín Portela y Francisco L. Cross, al actual Auxiliar de Libros don Juan A. Mandrick y a D. Bernardo Niño.

Inspección General de la Zona Norte.

Dibujante Calculista, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, al actual Dibujante de la Comisión de Estudios del Río Salado, D. Alfredo Cresseri; Ayudante de 2ª con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional al actual Auxiliar de las obras de riego del Valle de Catamarca, D. Julio G. Gómez.

Inspección General de la Zona Centro.

— Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional al actual Dibujante, D. Carlos M. Garau.

Inspección de la Zona Sud. — Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional al actual Ingeniero de 2ª de la Comisión de Estudios en Patagones, D. José Carniglia.

Art. 2º Los sueldos del personal extraordinario que se nombra por el presente decreto en la Dirección de Irrigación se imputarán al Anexo L, Inciso 2, Item 4, partida 1 del Presupuesto Vigente.

Art. 3º Nómbrese asimismo.

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Ingeniero de 1ª con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, partida 3 en reemplazo de, D. Ernesto Schulte, que renunció, al actual Ingeniero de 2ª, D. Carlos M. Palacio; Ingeniero de 2ª con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, en reemplazo del anterior e imputación a los fondos destinados al cumplimiento de la Ley 4301 al actual Auxiliar de 1ª, D, Luis M. de la Torre Campos; Auxiliar de 1ª en reemplazo del anterior, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, partida 4 al actual Dibujante Proyectista, D. Carlos M. Mendiondo; Dibujante Proyectista con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional, en reemplazo del anterior, a D. Eduardo Sciubidet Bilbao, con imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, partida 5.

En la Dirección General de Arquitectura. — Arquitecto de 2ª con el sueldo mensual quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 6, Item 1, partida 12, mientras dure la licencia que se le ha concedido al titular, Jacobo Hess al actual Inspector de las obras de la Casa de Moneda, don Juan José C. Mosca.

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Escribiente con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, partida 40, mientras dure la licencia que se le ha concedido al titular, D. Manuel S. Devesa, a la actual Escribiente interina, Dª Elena Muller.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Inspección de las obras de ampliación del muelle de Zárate, — Inspector, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a los fondos que debe depositar la Compañía del F. C. Central de Buenos Aires al actual Inspector del transbordador que lleva a cabo la empresa C. Paquet y Cía., en ambas riberas del Riachuelo, D. Luis Moreira.

Dirección de las obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Sobrestante de 1ª, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, en el que va incluído un viático fijo de cincuenta pesos del que gozará mientras permanezca en Conchillas al actual Ayudante D. Humberto Devoto; Sobrestante de 1ª con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional al actual Sobrestante de 1ª D. José Pereyra, debiendo entenderse con antigüedad de ambos nombramientos el 25 de Febrero ppdo., e imputarse estas erogaciones a los fondos que deposita la empresa C. H. Walker y Cía., Ley Nº 5944.

En la Dirección General de Irrigación:

Dirección de las obras de riego de Tinogasta. — Ayudante con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional en reemplazo de D. Bogumil Znidarsich que renunció, al actual Ayudante de las Obras de riego en Chilecito D. Enrique Boizot; Ayudante con igual sueldo que el anterior, al actual Ayudante de las obras de riego del Valle de Catamarca D. Felipe Benvisuto, debiendo imputarse los sueldos de ambos al Anexo L, Inciso 2, Item 4, partida 14.

Dirección de las obras de riego del Valle de Catamarca. — Dibujante con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, partida 5, al actual Dibujante de las Obras de riego de Tinogasta D. Carlos Wagner.

Dirección de las obras de riego de Icaño. — Encargado de Transportes con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional a D. Arturo de Chico, quien desempeña igual puesto en las obras de riego de San Carlos, con imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, partida 15.

Sección Administrativa. — Encargado de la mesa de Entradas con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, partida 1, al actual Escribiente D. Luis Ruiz Valls.

Artículo 4º. — Fíjese con antigüedad del 1º de Enero ppdo., a los nombramientos recaídos en la fecha con imputación a las diversas partidas del Anexo I, Inciso 5, Item 1, con excepción de los siguientes; Carlos Solá, Adolfo Arcansol, Juan Manuel Zamora, Francisco Luza, Adolfo Perea, Harrold B. H. Schaw, Juan B. Maril, Emilio Schönberg, José Larreguy, David Valladares, Elisa y Adela Dorado, Vicente Fornatti., L. Lassalle y C. Torino.

Artículo 5º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho archívese.

PLAZA.

M. MOYANO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

—

ESTADISTICA

—

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la propiedad de la Capital el día 11 de Mayo de 1914.

Avalos entre Llerena y Arizmendi. — lote 3 manazna I — m. 8.66 x 32.44 y 33.63 pesos 10.700.

Avelino Díaz entre Varela y Pedernera. — lote 10 manzana B. — 8.66 x 51.64 pesos 3.480.

Avelino Díaz entre Varela y Pedernera. — lote 13 manzana B. — 8.66 x 50.09 pesos 2.623,05.

Andes Nº 884/ 886/ 888. — m. 8.66 50.22 pesos 137.345.60 Edif.

Añasco Nº 2535. — m. 8.6 x 51.39 pesos 4.000 Edif. (1/3 parte indivisa).

Arenales Nº 1621 y 1623. — m. 7.79 x 20.75 pesos 42.000 Edif.

Arizmendi Nº 2482. — m. 8.66 x 22.98 y 24.96 pesos 2.000 Edif. — 1/2 parte pro-indivisa).

Arregui entre Terrada y Nazca. — lote 43 manzana G. — m. 8.66 x 39.02 pesos 1.717.87.

Bathurst Nº 3390 al 400 entre Loria y Liniers. — m. 8.00 x 8.31 pesos 4.000 (fracción anterior).

Bebedero Nº 3312. — lote 10 manzana I. — m. 8.66 x21.47 pesos 7.200 Edif.

Benito Juárez entre Miranda y Alcaraz. — lote 13 — m. 8.76 x 28.28 y 29.37 pesos 2.700.

Camarones entre Esperanza y San Nicolás — lote B manz. 31 — 26.30 x 8.53, pesos 2.444.

Carlos Pellegrini Nº 595 al 99 esquina Tucumán Nº 994 al 998 y 1.000 m. 8.50 x 23.00, pesos 30.000 Edif. (1/7 parte indivisa).

Castex Nº 1875 m. 8.66 x 21.03, pesos 9.956,44 Edif.

Córdoba Nº 2395 al 2399 esquina Azcuénaga Nº 809 — m. 11.04 x 17.32, pesos 116.398,36 Edif.

Crámer entre Republiquetas y Jaramillo — lote 11 — manz. 163 — m. 8.40 x 38.01, pesos 3.761,55.

Estados Nº 3921 — Mide en los costados 9.33 x 5.96 x 35.38,40, pesos 12.000 Edif.

Fournier esquina Chilabert — Frac. A manz. B, m. 14.02 x 10.36, pesos 3.000.

Gaona entre Cuenca y Helguera — lote 12 manz. B — m. 8.95 x 23.07 y 26.06, pesos 3.368.

Gual entre Ñorquin y Corrales — lote 19 — manz. S — m. 8.66 x 29.46, pesos 667 (2/3 partes indivisas.)

Herrera entre Tres Esquinas y Puentecito — lote III mts. cs. 1.166,75, pesos 59.118,12 Edif.

Independencia Nº 2275 — m. 7.79 x 43.30, pesos 140.000 Edif.

Ingeniero Huergo Nº 350 — m. 8.66 x 44.16, pesos 13.700 Edif.

José Cubas entre Allende y vías del Ferrocarril del Pacífico — lote 9 manzana 21 — 8.66 x 46.29, pesos 1.594.

junta esquina Castañón — lote 15 manz. J — mts. cs. 340.48, pesos 3.641,60.

Lamas entre Luro y Veinticuatro de Noviembre — lote 26 — manz. E — m. 8.66 x 41.88, pesos 3.189,32, (2/3 partes indivisas).

Montiel esq. Tandil — lote 27 — manz. D — m. 8.66 x 43.65, pesos 2.200.

Orán entre Monte Dinero y Monte Egmont — lote 5 — manz. 13 m 8.66 x 57.80, pesos 4.681,80.

Palpa entre General Paz y Amenábar — lote 9 — manz. D — m. 8.66 x 27.53; General Paz entre Palpa y Aguilar — lote 3 — manz. D — m. 8.66 x 30.33, pesos 25.107,95, todo.

Pasco Nº 690 — m. 5.92 x 17,75, pesos 14.000 Edif.

Pedernera entre Santander y Avelino Díaz — lote 21 — manz. B — Mide en el frente 8.47 — 12.93 de contrafrente x 45.98, pesos 2.590,72.

Provincias Unidas — lote 3 manzana B — m. 8.44 x 56.04, pesos 6.000.

Quince de Noviembre de 1889 número 1761 — m. 9.00 x 39.00 — Solis Nº 1967/1979 m. 34.64 x 66.78, todo en pesos 203.333,34, (1/3 partes indivisas) Edif.

Rivera Indarte esq. Ramón L. Falcón Nº 2380 — m. 14.30 x 28.05, pesos 3.000 Edif. (1/8 parte indivisa).

Loria entre Méjico e Independencia — lote 6 — mts. cs. 264.13, pesos 12.000 (1/2 partes indivisas).

Salguero Nº 872 — m. 8.66 x 25.98, pesos 50.000 Edif.

Santander entre Rivera Indarte y Pedernera — lote 32 — manz. C — m. 8.66 x 38.97, pesos 1.800.

Senillosa entre Avelino Díaz y Balbastro — lote 2 — Fracc. E — m. 8.75 x 17.14 y 14.45, pesos 3350.

Tres Cruces Nº 2705 esquina Condarco — lote 19 — manz. 30 — m. 13.16 x 25.18, pesos 7.700 Edif.

Tucumán Nº 2479 — m. 8.66 x 34.64, pesos 45.000 Edif.

Uriarte entre Paraguay y Charcas — lote 34 m. 8.66 x 26.75, pesos 14.000.

Vírgenes entre Rojas y Sapaleri— lote 7 manz. H — m. 8.66 x 31.84, pesos 4.223.95.

Wáshington entre Iberá y Guayrá —lote 23 manz. L — m. 8.66 x 33.69, pesos 977.12.

Wenceslao Villafañe Nº 632 — m. 8.66 x 35.10, pesos 35.000 Edif.

Zapiola Nº 3550 — m. 8.56 x 29.01, pesos 8851 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección II Fracc. D — lote 4 — Fracc. K — H. 625, pesos 31.250 (mitad indivisa campos con lo existente).

Chaco

Colonia Resistencia — Solar D — manz. 35 — metros cuadrados 671, pesos 939.40.

Río Negro

Lote 8 fracc. A, — H. 155, A. 59, pesos 90.000 (campo con lo existente).

Colonia Choele Choel — chacra 10 — H. 100, A. 71, C. 3, pesos 3.283.04 (1/2 indivisa).

Allen — solares C y D — manz. 68 —metros cuadrados 900, pesos 500.

Viedma — mitad Noroeste del solar B — manz. Z 13 B — 13.32 x 86.55 — parte del solar A — manz. 13 B — metros cuadrados 1.206.64 — parte del solar A manz. 13 B — metros cuadrados 55.00 x 39.50 todo en, pesos 60.971.98 solares edificados.

Chubut

Sección DI — Fracc. D — lote 5 fracc. A — H. 2.500, pesos 13.750.

Colonias Familias Sud Africa — Parte N. E. del lote 200 H, 2.500, pesos 13.090.

Colonias Familias Sud Africa — sección DI — fracc. B — lote 36 — parte A — H. 1411, A. 36, C. 6; pesos 1.412.

Colonias Familias Sud Africa — sección DI — fracc. B — lote 15 fracción B — H. 2.399, A. 79, C. 12, pesos 2.8.500.

Neuquen

Neuquen — parte de la chacra 48 —H. 2, A. 35, pesos 800.

Neuquen — solar K y L manz. 67 —metros cuadrados 1.500, pesos 3.000 (1/3 parte proindivisa) solar edificado.

Resumen

Capital fincas 47 en $ 1.064.430.79.
Gobernaciones 14 en $ 221.405.42.
Total fincas 61 en $ 1.285.837.21.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	8	—	2	3	13	9	4	13	36 512 77	82.618 —
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	422 60	4.000 —
» 6 »	1	—	—	—	1	1	—	1	332 11	3.000 —
» 7 »	1	2	—	1	4	4	—	4	950 06	59 273 —
» 8 »	19	1	5	4	29	24	8	32	13.295 84	414.095 13
» 9 »	59	53	10	3	125	133	20	153	72.258 75	3.824.508 50
» 10 »	69	36	5	3	113	101	43	144	50.485 82	1.023.480 —
» 11 »	11	5	—	1	17	16	4	20	12.474 36	109 200 —
» 12 »	59	17	4	1	81	68	130	198	84.172 36	544.800 —
+ 12 »	5	5	—	1	11	9	2	11	3.433 09	35.892 —
Total	232	120	26	17	395	366	211	577	274.337 76	6.100.866 68

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	13	11	4	36	64	9	60	69	19.561 97	470.415 95
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 6 »	2	2	—	—	4	2	2	4	947 80	17.450 —
» 7 »	2	1	1	2	6	4	2	6	1.558 86	150.813 —
» 8 »	5	3	2	1	11	9	3	12	3.280 24	114.045 —
» 9 »	6	—	—	—	6	4	2	6	948 74	55.000 —
» 10 »	2	2	1	—	5	3	4	7	1.805 63	56.000 —
» 11 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	256 69	2 300 —
+ 12 »	2	—	—	—	2	—	2	2	307 68	4.700 —
Total	33	19	8	39	99	31	76	107	28.667 61	870.723 95

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	7	—	14	22	—	39	39	10.946 37	68.111 90
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »	—	1	—	—	1	—	20	20	5.212 09	27.886 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1	8	—	14	23	—	59	59	16.158 46	95.997 90

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	1	—	—	2	—	2	2	747 79	20.927 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1	1	—	—	2	—	2	2	747 79	20.927 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	1	—	9	12	11	6	17	9.063 15	602.400 —
al 5 %										
» 6 »	1	—	—	—	1	—	2	2	4.241 59	200.000 —
» 7 »										
» 8 »	2	4	1	21	28	29	—	29	523 700 89	490.437 —
» 9 »	1	3	2	3	9	11	—	11	4.304 10	146.499 16
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	6	8	3	33	50	51	8	59	541.309 73	1.439.336 16

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESÚMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	—	—	6	8	8	3	11	3.667 83	420.085 86
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	233 56	21.600 —
» 8 »	—	1	2	3	6	7	1	7	4.323 06	194.043 13
» 9 »	—	2	2	4	8	12	1	13	6.968 36	893.540 37
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	2	3	4	14	32	28	4	32	15.192 81	1.529.269 36

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	170	170	167	15	182	65.244 60	4.171.200 —
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	170	170	167	15	182	65.244 60	4.171.200 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	—	19	—	4.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	2	2	—	2	2	—	19	—	4.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	—	1	1	3.750	—	—	17.000 —
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	1	1	3.750	--	—	17.000 —

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	4	4	19.370	16	43	400.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	--	—	1	—	4	4	19.370	16	43	400.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	2.493	99	87	25.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	1.000	—	—	49.999 40
» 8 »	1	1	—	—	2	2	—	2	46	84	64	7.500 00
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	10.000	—	—	46.000 —
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	—	—	5.000 —
+ 12 »												
Total	2	3	—	1	6	4	2	6	13.541	04	51	133.499 40

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	—	15	—	5.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	13.764	62	40	377.995 50
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	1	—	—	2	1	1	2	83	72	84	12.400 —
+ 12 »												
Total	1	1	—	2	4	2	2	4	13.848	50	24	395 395 50

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	1	2	4	3	1	4	2.397	64	77	148.863 44
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	1	2	4	3	1	4	2.397	64	77	148.863 44

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	34	—	1.335 —
al 5 %												
» 6 »	1	—	—	2	3	—	3	3	137	27	22	16.447 —
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	7	—	2.500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	1	—	2	5	—	5	5	137	68	22	20.282 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	3	3	1	2	3	2.515	88	16	121.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	3	3	1	2	3	2.515	88	16	121.500 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	2	2	1.750	—	—	67.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	2	2	1.750	—	—	67.000 —

GOBERNACIÓN DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	7	50	1.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	2	2	—	22	50	5.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	2	—	—	2	—	2	2	—	75	—	5.500 —
+ 12 »												
Total	—	3	1	—	4	—	5	5	1	05	—	11.500 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	1	—	2	—	3	3	9.500 —	54	—	109.999 10
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	1	—	2	—	3	3	9.500 —	54	—	109.999 10

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	—	13	50	10.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	1	—	1	—	13	50	10.000 —

GOBERNACION DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				12	12	5	7	12	656	61	38	100.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
« 12 »												
+ 12 »												
Total				12	12	5	7	12	656	61	38	100.500 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10	—	—	2.500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	10	—	—	2.500 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	1.234	66	54	5.850 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	2	2	—	21	75	44.314 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »	1	—	—	—	1	—	4	4	—	37	74	27.000 —
» 12 »	—	—	1	—	1	1	—	1	420	06	96	16.000 —
+ 12 »												
Total	3	—	1	—	4	2	6	8	1.655	32	99	93.164 00

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	41	11	2.500 —
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	2	—	2	—	25	—	7.000 —
+ 12 »												
Total	1	—	1	—	2	2	1	3	—	66	11	9.500 —

GOBERNACIÓN DE FORMOSA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	1	1	4.000	—	—	30.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	—	1	—	1	1	4.000	—	—	30.000 —

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 12 DE MAYO DE 1914

Boletín Oficial	$	266 70
Boletín Judicial	»	644 70
	$	911 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Sociedad Anónima «Constructora Nacional Ltda.»

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado los señores Accionistas de esta Sociedad las acciones necesarias que establecen los Estatutos para formar el quórum legal, se convoca nuevamente para nueva Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar el día 18 de Mayo, a las 4 p. m., en el local social, calle Tacuarí Nº 399, esquina Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memmoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Luis Rapelli y doctor Raúl Sánchez Díaz, que terminaron su mandato y del señor Juan M. Laborde, que renunció; de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Luis Lavari, que renunció, y de un Síndico titular y dos suplentes para el ejercicio de 1914.

4º Consideración de la renuncia de los Administradores.

5º Elección de los nuevos.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar esta Acta.

NOTA.—A los señores Accionistas, se les recuerda el Inciso d), del Artículo 28 del Estatuto Social, que dice: «Los Accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada».—Buenos Aires, Abril 4 de 1914.—El Presidente.

4 Mayo Nº 183-v-18 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 del corriete, a las 10,30 a. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 195, Oficina 524.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueva Comisión Directiva.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914. — J. A. Baun, Secretario.

12 Mayo. — Nº 252-v-26 mayo.

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Invita a sus señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día diez y seis de Mayo próximo, en el local de la Compañía, Rivadavia 1417, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

Aprobación y rectificación de lo hecho por el Consejo Administrativo, de presentar la Compañía ante los Tribunales, pidiendo reunión de acreedores.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 de nuestros Estatutos. — Buenos Aires, Abril 28 de 1914. — El gerente.

29 Abril — Nº 128-v-15 mayo.

La Protección Agrícola

Compañía aseguradora de capitales invertidos en la siembra y cultivo de cereales.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las tres de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Cangallo Nº 691, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Art. 17 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la Asamblea General, los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Presidente.

7 Mayo Nº 213-v-23 mayo.

Compañía de Electricidad de Corrientes

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de Mayo de 1914, en el local calle Corrientes número 651, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación sobre la aprobación de los Estatutos y reconocimiento de personería jurídica.

2º Nombramiento del Directorio, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, Síndico y Síndico suplente, (artículo 23 de los mismos).

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la misma, los Accionistas deberán depositar los documentos que los acrediten como tales, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata.—Ferruccio Strazzolini.

28 Abril. — Nº 111-v-14 mayo.

«La Patria degli Italiani»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo, p. v., a las 4 p. m., en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 31 de Diciembre de 1913.

2º Proceder a la elección de cuatro Directores por dos años y tres Directores Suplentes, (Art. 27 de los Estatutos).

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionisats, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551. — El Administrador.

28 Abril. — Nº 115-v-14 mayo.

«La Constructora Americana»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Mayo a las 2 y 1/2 p. m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del tercer ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1914. — J. González Pagliere, secretario.

24 Abril. — Nº 49-v-14 mayo.

The Escobar Brick Company

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de The Escobar Brick Company, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio del doctor Francisco Barroetaveña, calle Maipú 234, el Jueves 14 de Mayo próximo, a las 5 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1913.

2º Para ampliar el Capital, dentro del previsto por los Estatutos.

3º Elección total del nuevo Directorio.

4º Elección del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, San Martín 522 (oficina C.) a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, para tomar parte en ella. — El gerente.

28 Abril — Nº 91-v-14 mayo.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 4 de Mayo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el Salón de la Sociedad Unione Operai Italiani, calle Sarmiento Nº 1374, el día 4 del mes próximo de Junio, a la 1 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1914.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

7 Mayo Nº 214-v-30 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Abril a. c., se cita a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1914, a las 3 y 30 de la tarde, en la sede social, calle Esmeralda número 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de siete Directores Titulares y uno Suplente: (5 Directores Titulares por dos años, 2 Directores Titulares por un año y 1 Director Suplente por dos años).

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, según Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Abril 27 de 1914. — El Secretario.

30 Abril Nº 135-v-14 mayo.

Sociedad Educacionista Alemana

Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo 2169, el Domingo 17 de Mayo de 1914, a las 10 de la mañana, con la siguiente

Orden del día:

Autorizar a la Comisión Directiva, para gravar con hipoteca el inmueble social y cancelar existentes. — La Comisión Directiva.

2 Mayo. — Nº 175-v-16 mayo.

Casa Importadora Wolff & Schorr Limitada

Sociedad Anónima

CALLE CHACABUCO 646 ——— BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero de 1912 y 10 de Mayo de 1913

Capital autorizado e integrado.................... $ 600000 — o/s

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Mercaderías..	361081 35	
Propiedades:		
Sea casa y depósito Buenos Aires y Rosario..........		677362 16
Muebles, útiles, instalaciones, carros y caballos..........	18659 27	40491 69
Caja y Bancos..		72533 97
Acciones..		6800 —
Varios deudores en cuenta corriente..........................	23595 82	402306 19
Obligaciones a cobrar..		157226 11
Acciones depositadas por los Srs. Directores..........	25000 —	
Conversión de $ m/n 990.608 26..........................	435867 61	
	864204 05	1356720 12
PASIVO		
Capital..	600000 -	
Hipoteca sobre la finca calle Chacabuco 646..........		70000 —
Obligaciones a pagar por saldo de precio de la finca calle Moreno 431..........................		94966 90
Varios acreedores..........................		53331 11
Sucursal París..........................	60552 08	
Alfred Wolff y Otto Schorr, cta. esp..........	100000 —	
Obligaciones descontadas..........................		147813 85
Depósito, acciones de los Sres. Directores..........	25000 —	
Fondo de reserva legal..........................	3000 —	
Reserva, habilitación..........................	576 —	
Fondo de previsión..........................	5075 97	
Conversión..........................		990608 26
Ganancias y pérdidas, por las ganancias líquidas en este balance general..........................	70000 —	
	864204 05	1356720 12

W. Schorr, presidente.— Julio A. García, síndico.

—— Cuenta de Ganancias y Pérdidas ——

DEBE	$ o/s
A Cuentas y letras (perdidas y dudosas)..........................	26368 52
» Gastos generales..........................	148617 69
» Intereses y descuentos..........................	28687 67
» Amortizaciones..........................	6037 78
» Fondo de previsión..........................	5075 97
» Saldo. Utilidad líquida..........................	70000 —
	284787 63
HABER	
Por mercaderías..........................	284231 86
» Cambios..........................	555 77
	284787 63

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

W. Schorr, presidente.— Julio A. García. síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 267-v-13 mayo.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos
(Anónima Limitada)
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos Anónima Limitada, de acuerdo con lo resuelto y ordenado por la Inspección de Justicia, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 30 de Mayo a las diez pasado meridiano, en el local social, calle Medrano y Sarmiento (Capital Federal) para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Exposición del Directorio respecto a las conclusiones de la investigación efectuada en la contabilidad social por el Directorio y la Inspección de Justicia.

2º Consideración del Balance general al 30 de Abril de 1913.

3º Resolución respecto:

a) Fondos invertidos en bonificaciones.

b) Asignación correspondiente al Fondo de Reserva.

c) Asignación correspondiente a las acciones fundadoras.

d) Resolución en su caso respecto a utilidades futuras.

4º Pronunciamente en su caso respecto a las acciones a ejercitarse contra los Administradores y Síndicos, afectadas por las conclusiones de la investigación efectuada.

S previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la asamblea y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El Secretario.

8 mayo. — Nº 225-v-27 mayo.

"ITALIA"

Sociedad Anónima Editora

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Julio de 1913

— Oficinas: Calle Alsina 553 —

— Buenos Aires —

Capital autorizado $ 300000 — Unica serie
» subscripto » 211475 — » »
» realizado » 153580 — » »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..................	88525 —
Caja..................	933 66
Muebles y Utiles..................	3421 94
Banco de la Nación Argentina..................	6447 72
Impresiones y Publicaciones.	1159 62
Máquinas..................	31932 68
Gastos de Instalación.......	2287 57
Útiles y Típos de Imprenta..	6029 74
Instalación de la Imprenta...	5728 23
Papel para el diario..	2645 97
Alquileres en garantía.......	930 —
Terrenos..................	2800 —
Títulos en depósito.........	38500 —
Ganancias y Pérdidas.......	62217 43
Alquileres..................	1980 —
Comisiones..................	1142 44
Accionistas..................	57895 —
Deudores Varios..................	20919 65
Gastos Generales y Sueldos.	19103 51
	354900 16
PASIVO	**$ m/n.**
Capital..................	300000 —
Imprenta Comercial.........	77 14
Títulos en garantía..	38500 —
Acreedores Varios..........	3564 27
Fianza en efectivo..........	500 —
Ventas diarios..................	171 75
Donaciones..................	1058 70
Avisos..................	4563 30
Suscripciones..................	6465 —
	354900 16

José B. Pita, presidente. — S. Sorcck' gerente. — Gerónimo Mordeglia, tesorero. — Hugo Garnero, contador. — Vo. Bo.: Carlos Conci, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 265-v-13 mayo.

CERES

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros

Rivadavia 1697

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1º de Agosto de 1912.

Capital Autorizado: $ 1000000.—, dividido en 10 Series de 1000 Acciones de $ 100.—c/u.

Capital subscripto y totalmente pagado, $ 421600.— (Series 1a a 5a)

Balance de Comprobación al 31 de Marzo de 1914.

3er. trimestre del ejercicio 1913/1914)

DEBE	$ m/n
Acciones..................	578400 —
Inspecciöu Rafaela..........	2441 31
Títulos..................	179 —
Impuestos y Patentes.......	3395 75
Muebles y Utiles..........	3693 71
Impresos y Propaganda.....	16271 95
Caja y Bancos..................	197069 97
Propiedad Rivadavia y Rod. Peña..................	575000 —
Indemnizaciones..................	84486 52
Acciones en Garantía.......	40000 —
Intereses y Descuentos......	11752 67
Agencias Granizo 1912/1913.	3282 57
Comisiones..................	101746 86
Propiedad Riv. y Rod. Peña (Cta. gastos)..................	1149 85
Reseguros..................	3805 77
Gastos Generales y de Viajes	52767 87
Agencias Granizo 1913/14...	128208 97
	1803653 77

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Varios Acreedores..........	140 —
Depósitos de Inquilinos.....	1840 —
Hipoteca Propiedad Riv. y R. Peña..................	200000 —
Obligaciones a Pagar......	521 —
Acciones en Depósito......	40000 —
Comisiones a Pagar........	572 45
Reserva Para Cuentas Atrasadas..................	7437 29
Ganancias y Pérdidas........	1916 59
Fondo de Reserva..........	13908 14
Fondo de Previsión........	42368 90
Dividendos a Pagar........	504 —
Alquileres..................	15582 83
Primas..................	478862 57
	1803653 77

Buenos Aires, Abril 27 de 1914.

Luis E. Zuberbühler, presidente.—P. C. Alvarez, administrador.— Manuel De los Santos, contador.—Adolfo Villate (hijo), síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 273-v-15 mayo.

Crédito Constructor

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Perú 69 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1911

Capital autorizado.......... $ 500000 —
» inicial.............. » 500000 —
» subscripto.......... » 473600 —
» realizado............ » 287480 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	26400 —
Accionistas..................	186120 —
Caja y Bancos..................	1253 77
Préstamos hipotecarios......	291800 —
Comisiones, muebles y útiles horarios y gastos generales	4188 49
Varios deudores en cuenta corriente..................	8711 28
Certificados de acumulación..	562785 52
Efectos a cobrar..................	30740 50
Organización e instalación..	15079 66
Existencia de material.......	10512 74
Maquinarias..................	18111 18
Patentes Bianchi y Forlivesi.	63754 16
	1219457 30
PASIVO	**$ m/n.**
Capital inicial..................	500000 —
Cuotas de ingreso, e intereses	3988 65
Certificados de acumulación, subscriptos..................	576400 —
Construcciones (cuotas a pagar)..................	42472 40
Dividendos a apagar año 1912	1725 60
Fondo de reserva..................	563 92
Fondo de pensiones y jubilaciones de empleados....	1240 63
Cuentas varias..................	73657 55
Ganancias y pérdidas.......	19408 55
	1219457 30

Buenos Aires, Abril 30 de 1914

M. M. Zorrilla, prasidente.— E. Maldes, secretario.— Santiago J. Agustini, gerente.— L. Lamuraglia, contador.— Eduardo E. Mendiola, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 269-v-15 mayo.

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General —— San Martín 322

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado........................ $ 2.000.000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1914

Correspondiente al 1er trimestre del Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Asignacioaes — Acciones de la 1a serie		21700 —
Menaje y útiles — Importe de esta cuenta		.7876 40
Bancos — depósitos en cuenta corriente		63795 22
Títulos de renta:		
$ 95.000 — Deuda de la Provincia de Buenos Aires 5 %	83575 —	
» 200.800 — Crédito Argentino interno 5 %	194776 —	
» 1.015.000 — Obligaciones 7 % «La América» Compañía Industrial y Edificadora	983000 —	1261351 —
Acciones:		
100 Acciones preferidas «Banco El Hogar Argentino»	25000 —	
1500 Acciones preferidas «La América» Compañía Industrial y Edificadora	165000 —	190000 —
Caja:		
Existencia		9890 75
Colocaciones:		
Con garantía de títulos		1094750 —
Letras a cobrar:		
Su importe		28502 75
Agencias — Por saldo		31815 69
Premios — A cobrar		96444 15
Deudores varios:		
Por saldo		129334 —
Cuentas varias:		
Importe de varias cuentas deudoras		247871 15
		3183331 11
PASIVO		
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva	369850 —	
Reserva de riesgos en curso	123402 63	
Reserva extraordinaria	350000 —	
Reserva de siniestros	25000 —	868252 63
Varios acreedores:		
Dividendos y otros		19828 52
Cuentas varias:		
Importes de varias cuentas acreedoras		293405 87
Saldo del ejercicio anterior		1844 09
		3183331 11

Buenos Aires, Marzo 31 de 1914

Pedro Denegri, presidente del Consejo.—Alfredo I. Fernández, subdirector. —Vo Bo: F. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

No 249-v-14 mayo.

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la Calle Florida 175

Autorizada por Superiores Decretos fechas 26 Oct. de 1903, 5 Nov. 1904 y 26 Oct. 1911.

Capital autorizado.......... $ 2.000.000
» subscripto y realizado » 1.756.000

Balance trimestral correspondiente al tercer trimestre del 10o Ejercicio, cerrado en 31 de Marzo 1914.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Caja	14440 47
Acciones de la 4a serie (a Colocar)	244000 —
Gastos Generales	61676 36
Cuentas Corrientes	4781469 66
Letras a Cobrar	444448 15
Varias Cuentas deudoras	563560 71
	6109595 35

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	608040 41
Fondo de Previsión	100281 27
Comisiones	448559 49
Intereses, Descuentos y Bonificaciones	165263 02
Varias Cuentas Acreedoras	2787451 16
	6109595 35

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Ernesto Echagüe, presidente.—S. Elizagaray, secretario gerente.—R. Barreiro contador.—Juan A. O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González,* **Jefe.**

No 248-v-14 mayo.

La Mundial

Compañía de seguros

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No. 847

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto $ 2000000 —

Capital realizado...........$ 400000 —

Balance de saldos.—Tercer trimestre del tercer ejercicio.

(1o de Enero 1914 a 31 de Marzo de 1914.)

DEBE		$ c/l
—		—
Accionistas cuotas a integrar.	1600000 —	
Accionistas primas a pagar..	160000 —	1760000 —
Caja y Bancos		122596 56
Depósitos en garantía		135461 60
Préstamos hipotecarios		371543 50
Propiedades		311087 71
Deudores de premios		77908 13
Instalaciones, muebles y útiles c/ matriz y sucursales..		55817 77
Cartera incendio directa		21319 78
» » indirecta		10144 08
Iniciación		17100 —
Impresos		21322 04
Sueldos		63281 99
Deudores de impuestos		5 25
Reconocimientos médicos		19980 —
Impuestos, patentes y sellos.		15485 97
Préstamos s/pólizas vida		16060 —
Rescates		3380 70
Gastos generales		30790 94
		3053286 02

HABER	$ c/l
—	—
Capital	2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio	128508 71
Reserva extraordinaria	220000 —
» siniestros pendientes incendio	11484 —
Reserva vida	270061 68
» accidentes	45378 80
Renovaciones incendio directas e indirectas	31400 86
Depósitos de terceros	30000 —
Cuenta nueva	226 69
Cuentas varias	316225 28
	3053286 02

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

Antonio L. Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Juan J. Coelho, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González,* Jefe.

N. 263-v-14 mayo

Compañía Comercial de Automóviles

Laprida 973

De acuerdo co lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Laprida 973, el día 26 del corriente a las 5 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2o Elección de dos directores en reemplazo de los señores Julio López Bailly y Manuel Méndez de Andés, que renunciaron por haberse ausentado a Europa; de dos directores suplentes y de un síndico y un síndico suplente.

3o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas Generales, deben depositar sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914. — Pedro Horta, gerente.

8 Mayo No 22-v-23 mayo.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Balcarce No 278 — Escritorio 300

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278 (escritorio 300), a las cuatro pasado meridiano, del día 18 de Mayo de 1914, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2o Ejercicio.

2o Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o Elección de dos Accionistas, para subscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Siendo esta una segunda convocatoria, la Asamblea constituirá de acuerdo con el Artículo 20 del Estatuto Social.

Inmediatamente de terminada la Asamblea Ordinaria que antecede y siempre que el capital representado lo permita de acuerdo con los Artículos 18 y 19 del Estatuto Social, se procederá a celebrar una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Deliberar y resolver sobre operaciones regidas por el Inciso g), del Artículo 4o del Estatuto Social y del Artículo 354 del Código de Comercio.

2o Elección de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Nota: Las acciones depositadas a los efectos de la Asamblea Ordinaria que antecede, darán representación a los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea General Extraordinaria.—Buenos Aires, Abril 24 de 1914. — El Directorio.

28 Abril. — No 95-v-14 mayo.

«La Economía Comercial»

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo, a las dos de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General, calle Cangallo No 691, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1913/14 y proceder a la elección de cuatro directores titulares, síndico titular y suplente.

Art. 17 de los Estatutos: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 28 de 1914. —El Director General.

28 Abril No 107-v-13 mayo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocación, que tendrá lugar el día 15 de Mayo en el local calle Defensa 419, a las 4 p. m.,

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del citado ejercicio cerrado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2o Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pedro Vaccari e Hilario H. Leng, por terminación de su mandato.

3o Elección de un Síndico y un Síndico Suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

4o Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asitir todo accionista deberá depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. — El Directorio.

Nota: — Se previene que siendo la Asamblea en segunda convocatoria será válida con cualquier número de acciones depositadas y presentes.

2 mayo No 162-v-15 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada
— Balcarce 278 — Escritorio 405 —

Segunda Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.
2º Confirmación de lo resuelto en la sesión del Directorio de fecha 3 de Septiembre, respecto al pago y destino especial de dos de las cuotas trimestrales fijadas en la Asamblea anterior.
3º Sorteo de los tres Directores Titulares y un suplente salientes, y elección de los reemplazantes. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

11 Mayo Nº 244-v-20 mayo.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General, para el día 27 de Mayo de 1914, a las 4,30 p. m., en el Restaurant «Luzio», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de dos miembros del Directorio y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Secretario.

12 Mayo. — Nº 254-v-27 mayo.

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para la noche del Viernes 29 del corriente, a las 8,30 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y discusión de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio del segundo año.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan J. García y doctor José M. Batiz, que terminan su mandato.
5º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta en nombre de la Asamblea.
Se hace presente a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar las acciones en el Banco, con tres días de anticipación (Art. 49). — Buenos Aires, Mayo 12 de 1914. — El Secretario.

12 Mayo. — Nº 250-v-29 mayo.

«Colegio de Contadores Públicos de la Capital»

Convócase a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo, a las 9 p. m., en el local Uruguay 637.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y aprobación del balance.
3º Elección de Presidente, cuatro vocales por dos años, un vocal por un año y tres suplentes.
Manuel F. Sciurano, Presidente. — Santiago I. Rossi, Secretario.

12 Mayo. — Nº 251-v-14 mayo.

«La Semilla de Oro»

Sociedad Anónima

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo, a las 10 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 6º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.
Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1914. — Dr. Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi, Secretario.

5 Mayo. — Nº 186-v-29 mayo.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 4 p. m., en su local calle Tucumán Nº 644/46, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 Abril de 1914. — E. Delucchi Rolando, gerente.

E. 27 abril Nº 81-v-14 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Lunes 18 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao Campos y Del Valle, 20, calle Reconquista.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o justificar su posesión, dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — El Directorio.

2 Mayo. — Nº 172-v-18 mayo.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado mecánico

Se convoca a los Accionistas de La Higiénica, para el día 15 de Mayo, a las 4 p. m., a una Asamblea Extraordinaria, con el objeto de imponerse del estado de la Sociedad y ratificar lo resuelto por el Directorio sobre la urgencia de promover la convocatoria de acreedores prescripta por el Código de Comercio, para el caso de no ser posible el cumplimiento puntual e inmediato de las obligaciones comerciales.
De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

28 Abril. — Nº 20-v-14 mayo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

De acuerdo con el Art. 68 del Estatuto y 35 del Código de Comercio, se convoca, en segunda convocatoria, a los señores Representantes, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Mayo, de 1914, a las 8 p. m, en el local de la Administración, Pueyrredón 524, (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico suplente.
2º Renuncia del representante señor Bonansea.
3º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1914. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

5 Mayo. — Nº 195-v-23 mayo.

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria de Asamblea

No habiendo concurrido el número de Accionistas que exige el Artículo 44 de los Estatutos, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril último; se cita nuevamente a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo de 1914, a las 4 de la tarde, con el número que concurran, en su domicilio calle Rivadavia Nº 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo año económico terminado en 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.
2º Elección de siete Directores titulares salientes por terminación de su mandato. Seis por sorteo que ha correspondido a los señores: Domingo J Olivera, Feliciano Montes, Claudio Bence, Eduardo Clérice, José R. Jaca y Luis Labadens; y uno por renuncia que hizo el señor Modesto Estevez.
3º Elección de un Director Suplente
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, con arreglo a lo que dispone el Artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — El Gerente.

6 Mayo. — Nº 205-v-16 mayo.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo corriente, a las 8 y 30 p. m., en sus oficinas, Sarmiento 662, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 13 ejercicio.
2º Elección de 5 directores, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de 2 accionistas para la redacción y firma del Acta de la misma Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

8 Mayo Nº 227-v-27 mayo.

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1914.— H. H. Leng, secretario.

8 Mayo Nº 223-v-27 mayo.

Compañía Americana de Luz y Tracción

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40, de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 18 de Mayo del corriente año, en el local calle Canning 3711, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento del primer Directorio de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
A los efectos del Art. 30 de los estatutos de la Compañía, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de esta Compañía, calle Canning 3711, hasta el día 13 de Mayo a las cuatro p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1914. — El Secretario.

30 Abril Nº 140-v-16 mayo.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria que se verificará el Domingo 24 del corriente a las 10 de la mañana, en su local calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Síndico y Suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes que han terminado su mendato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Directores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo y Señores Leandro Lynch, Angel Peluffo, Francisco A. Hernández y por renuncia del Señor Jacinto Moss.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — El Secretario.

6 mayo Nº 202-v-23 mayo.

«Tito Vezio»

CONVOCATORIA

De acuerdo con sus Estatutos Civiles, se cita a los miembros de la Logia Masónica «Tito Vezio», a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente a las 8 p. m., en el local social: Alvarado 1365, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1913-1914.
Elecciones del Consejo de Administración para el período 1914-1915, compuesto de:
Presidente.
Vicepresidente 1º.
Vicepresidente 2º.
Fiscal Orador.
Secretario.
Tesorero.
Tesorero de Beneficencia o Hospitalario. — Manuel Geraldi, secretario.

9 Mayo — Nº 232-v-13 mayo.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la reunión del 28 de Abril de 1914 por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del presente, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de tres Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y que el quórum legal se computará por el capital suscripto. — Buenos Aires, Mayo de 1914. — El Directorio.

2 Mayo. — Nº 169-v-20 mayo.

Prince George'Hall
Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1913

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1914 el número requerido de Accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Jueves 14 de Mayo de 1914, a las 5 p. m., cuya Asamblea será legalemnte constituída con el número de socios que se presenten.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y suplente.

Por orden del Directorio: El Secretario.

2 Mayo. — Nº 177-v-14 mayo.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local, Cangallo 465, el día 19 de Mayo del corriente, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de cuatro Directores titulares, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, y para fijar los honorarios al Síndico. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — J. J. Montes de Oca, Secretario.

5 Mayo. — Nº 185-v-19 mayo.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 24 de Mayo, a las 10 a. m., en el local social, Lavalle 465, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos de la Sociedad y autorización al señor Presidente para que tramite su aprobación ante los poderes públicos y acepte las modificaciones que para ello sean necesarias.

2º Elección del síndico suplente por renuncia del anterior, señor Ramón Sbarbi.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que el plazo para efectuar el depósito de las acciones a que se refiere el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, vence el día 21 del corriente. —Buenos Aires, Mayo 2 de 1914.— El Directorio.

2 Mayo. — Nº 174-v-23 mayo.

«La Formosa»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea del 30 de Abril último, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que se celebrará el día Miércoles 20 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local Cangallo 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de Directores, de acuerdo con el Artículo 43 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones representadas, debiendo depositarse éstas en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para dicha Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — El Secretario.

6 Mayo. — Nº 204-v-16 mayo.

Banco del Comercio
229 San Martín 233
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Martes 2 de Junio próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del convenio celebrado con los representantes del Banco Italo-Belga.

2º Elección en caso de aceptación, de una Comisión Liquidadora, compuesta de tres miembros, para liquidar el Banco del Comercio, con arreglo a dicho convenio y a la Ley, con expresión del tiempo que ha de durar su mandato y consiguiente renuncia del Directorio actual.

3º Fijación del honorario de los Liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para subcribir el acta de esta asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914. — A. Victory, secretario.

8 Mayo — Nº 228-v-2 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima Lda.

Alsina 1374
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores accionistas a una Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes primero de Junio a las 4 p. m., en el local social Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance anual correspondiente al primer ejercicio terminado el 23 de Febrero ppdo.,

2º Distribución de las utilidades.

3º Confirmación de dos Directores, y elección de tres suplentes.

4º Elección de Síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director General.

8 Mayo Nº 237-v-30 mayo.

Compañía de Productos Americanos
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 8 del corriente, por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca para nueva Asamblea, a celebrarse el día 18 del corriente, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 641, con la misma

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance practicado al 15 de Abril ppdo.

2º Tratar la liquidación de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El secretario.

9 Mayo — Nº 240-v-18 mayo.

La Propiedad
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
485 Lavalle
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la asamblea general extraordinaria, convocada para el 9 del corriente mes, el Directorio cita a los Señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485, al sólo efecto de tratar nuevamente la forma de distribuirse y pagarse el Dividendo que les corresponde a los Accionistas, según el Balance General y la Cuenta de Ganancia y Pérdidas, aprobados ya por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre próximo pasado.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

8 mayo. — Nº 226-v-19 mayo.

Sociedad Anónima Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día veintiséis del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en la calle Callao Nº 181 «Savoy Hotel», a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer saber que el doctor Carlos Rodríguez Larreta, fideicomisario nombrado conjuntamente con los señores Teodoro de Bary (hijo), y Enrique Maqueda, en la asamblea de tenedores de debentures, que tuvo lugar el día 14 de Abril próximo pasado, ante el Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, secretaría de Sabatier, se ha hecho cargo de los negocios sociales, por delegación hecha por los otros dos fideicomisarios y por haber llegado al caso prescripto en el artículo 18, inciso 1º, de la Ley Nº 8875.

2º Aprobar el arreglo hecho con la señorita Estela Petrona Saavedra Zelaya, propietaria de la casa que ocupa el Savoy Hotel, en la calle Callao 181.

3º Aprobar el arreglo hecho con los señores Waring y Gillow, acreedores de la Sociedad, por concepto de muebles, como la anulación de los debentures que se les paguen de acuerdo con el convenio.

4º Resolver sobre la determinación tomada por el Directorio sobre la cesantía del Director señor Isaac Blumenthal, en virtud de la elección hecha de un titular por la asamblea ordinaria que tuvo lugar el día 27 del mes de Marzo del corriente año.

5º Resolver sobre la demanda promovida por cobro de sueldos por el Director señor R. G. Carbonell, como sobre la resolución tomada por el Directorio en la sesión del día 4 del corriente mes sobre este asunto.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en la secretaría de la Sociedad, Callao 181, antes de las 4 pasado meridiano, del día antes de la asamblea, para obtener así la boleta de entrada y en la que se le determinará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1914. —El presidente.

8 Mayo — Nº 229-v-26 mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista
Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Reconquista Nº 144, escritorio 12,

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Dirrectorio, correspondiente al año fenecido, el 31 de Marzo de 1914.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico. — F. Scott Robson. tesorero.

2 Mayo Nº 176-v-19 mayo.

Vida Barata
Sociedad Anónima

El que subscribe, Presidente de la Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Vida Barata. de Crédito, Edificación y Consumo, invita a todos los accionistas que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el Domingo 24 del corriente mes de Mayo a la una y media de la tarde, en el salón de la Nazionale Italiana, Alsina 1465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria y su aprobación.

3º Conveniencia de la liquidación de la Sociedad.

4º Designación de la mitad de los miembros del Directorio, del Síndico suplente, y de dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1914. — El Directorio.

11 Mayo Nº 242-v-23 mayo.

Sociedad Germano Argentina de Colonización
Cooperativa Limitada

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 del corriente a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso:

Orden del día:

1º Informe sobre nuestras gestiones, hechas ante el Gobierno.

2º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de los socios liquidadores.

Art. 50. Para poder concurrir a la Asamblea, es preciso que los socios o sus representantes retiren las boletas de entrada tres días antes de la reunión, depositando sus acciones. —Buenos Aires, 7 de Mayo de 1914. — El Directorio.

11 Mayo Nº 243-v-22 mayo.

Compañía Delta del Paraná
Sociedad Anónima
Oficinas: Chacabuco 488
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quorum, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 18 de Abril próximo pasado, se convoca por 2ª vez, según el artículo 16 de los Estatutos, para el día 18 de Mayo corriente a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Chacabuco 488, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones de la Memoria y del Balance de la Sociedad.

2º Elección de cuatro Sres. Directores titulares, en reemplazo de los señores Francisco Lucía, Angel Caride, Francisco Albisu y José Joaquín Unánue, que han terminado su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Antonio de la Garma, Tomás Bargiela y Ramón Miyares, que también han terminado su mandato.

Elección de Síndicos, titular y suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — Angel Caride, vicepresidente.

6 Mayo — Nº 206-v-15 mayo.

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Mayo de 1914 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1914.

2º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Amadeo Sacerdote, Dr. Genaro Sisto, Dr. Armando Marotta, Dr. Carlos Franco.

3º Renovación de un director suplente en reemplazo del Dr. Francisco Grapiolo.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Schuter y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, (Avenida de Mayo 1276), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El secretario.

13 Mayo Nº 274-v-30 mayo.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1914 a las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico de 1913.

2º Elección de directorio y suplentes, y síndico y suplente para el corriente año. — Juan Posse, presidente. — C. Fauvety, secretario.

13 Mayo Nº 264-v-30 mayo.

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercio terminado el 30 de Abril de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1914. — G. Mario Lons, gerente.

13 Mayo Nº 263-v-28 mayo

«Monolit»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad a las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima «Monolit» para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Mayo del año actual a las 2 y 30 p. m. en el local calle Lavalle Nº 477, 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director titular y uno suplente y de Síndico Titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Lavalle 935, hasta 1 día antes al designado para la Asamblea, para retirar la Boleta de Entrada. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1914. — Ricardo Vedoya, Presidente.

13 Mayo Nº 272-v-29 mayo.

«Compañía de Tranvías Eléctricos Buenos Aires»

Sociedad Anónima

(Segunda Convocatoria)

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria; se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 351 del Código de Comercio a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1914, a las 4.30 p. m. en el local de la Sociedad, Esmeralda 449 (1er. piso) para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y suscribir el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota: Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — El Presidente.

13 Mayo Nº 270-v-26 mayo.

Misiones Land Company

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Oridinaria, para el día 30 de Mayo de 1914, a las 2.30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Lavalle 472 (1er piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de un Director, Síndico titular y Síndico suplente y

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar, aprobar y subscribir el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El presidente.

13 Mayo — Nº 270-v-30 mayo.

Compañía Americana de Luz y Tracción

Canning 3711

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo del corriente año, en el local calle Canning 3711, a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del primer directorio de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos, de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de esta Compañía, Calle Canning 3711, hasta el día 27 de Mayo a las 4 p. m. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914.

13 Mayo — Nº 268-v-30 mayo.

Banco Comercial de Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrase el 28 de Mayo a las 4 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 966

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.

2º Tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán concurrir a la Secretaría, a retirar las tarjetas de entrada, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El secretario.

13 Mayo — Nº 265-v-28 mayo.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914.

Considerando:

1º Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.

2º Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,

El Ministro del Interior

Resuelve:

1º Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en el costo.

2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Ministerio, dictaminará sobre el resultado del concurso. —Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral, y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.

3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.

4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.

5º Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si, en el concepto del jury, ninguno de éllos, reune las condiciones establecidas.

6º Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.

7º El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.

8º Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.

9º Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.

10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.

11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.

12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

«Contribución de Pavimentos»

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Asamblea de E. Mitre a Curapaligüe; Méndes de Andes, de Mocoretá a Campichuelo; Avenida Sáenz entre Río Negro y Arena y Avenida Sáenz entre Ancaste y Linch, para que concurrán a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral ha sido fijado el 15 de Junio de 1913, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Provincias Unidas desde Lacarra a Escalada; Victoria de Entre Ríos a Pozos; Asamblea de Centenera a Emilio Mitre; Esmeralda de Tucumán a Viamonte; Guayquiraró de Méndez de Andes a Gaona; Mansilla de Salguero a Medrano; Provincias Unidas de Pola a Escalada; Avenida Sáenz de Roca a Ambato; Asamblea de Doblas a Centenera; Añasco de Dúngenes a Gaona; Avenida del Campo de Chorroarín a Garmendia; Avenida Sáenz de Linch a Beazley y Centenera de Riestra a Asamblea, para que concurran a abonar sus cuotas o cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades a la Oficina Recaudadora de Pavimentación.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral ha sido fijado el día 15 de Diciembre de 1913, y los que no concurran antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Vieytes de General Iriarte a Villarino; Loria de Independencia a Estados Unidos; Blanco Encalada de Crámer a Avenida del Tejar; Matheu de 15 de Noviembre a Rondeau; Esmeralda de Arroyo a Juncal; Arroyo de Esmeralda a límite del adoquinado por Arroyo; Pino de Guttemberg a Avenida Vértiz; Matheu de Brasil a Progreso; Paraguay de Coronel Díaz a Güise; Paraguay de Alvarez a Medrano; Santa Fe de Andes a Callao; Perú de Avenida de Mayo a Victoria; y Convención de Avenida La Plata a Senillosa, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2 p. m., para la construcción y colocación de celosías de hierro en el Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Paraguay de Bustamante a Billinghurst y Sarmiento de Pringles a Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a la 1 p. m., para la renovación de la cubierta de madera de las calles Cangallo de 25 de Mayo a Florida, Sarmiento de 25 de Mayo a Florida y Corrientes de San Martín a Esmeralda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la instalación de un baño y w. c., en la Sala 7ª, del Hos-

pital Fernández, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del enmaderado de la calle Moreno, de Balcarce a Defensa, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-14 mayo.

Llámase a licitación para la construcción de un piso de concreto en la calle Cabildo, de Vilela a Paroissien. Tendrá lugar el día 14 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914.

v-15 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 Kilos de Algodón Hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el 2º Semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo a la 1 y 30 p. m., pudiendo presentarse las propuestas hasta el día antes de la licitación. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 25 de 1914.

v-29 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de verano e invierno, que debe usar el personal uniformado de empleados y agentes, en los años 1916 y 1917.— Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División.— Buenos Aires, Abril 17 de 1914.

v-20 mayo.

El día 26 de Mayo a las 4 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para la provisión de forraje, con destino a la manutención de la caballada de policía y pasto para cama de los mismos, durante el segundo semestre del corriente año. —Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril de 1914.

v-26 mayo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de Condiciones

Licitación a efectuarse el 16 de junio próximo, a las 4 p. m., para la provisión de diez grúas automóviles a vapor.

Las presentes especificaciones tienen por objeto la provisión de diez (10) grúas automóviles a vapor, destinadas a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 1º Deberán poder levantar 5 toneladas con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria sea igual, por lo menos a 5 metros y 2 toneladas a 9 metros.

Art. 2º Serán para trocha de 1,676 metros de plataforma giratoria y pluma movible a fin de poder trabajar en cualquier posición y a diferentes radios.

Art. 3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar, la carga o la pluma serán a vapor.

Art. 4º Todos los ejes movibles jugarán en bujes de bronce.

Art. 5º La parte giratoria de la grúa descansará sobre la corona dentada por intermedio del mayor número posible de rodillos.

Art. 6º Para obtener movimientos de traslación, se preferirán mecanismos desprovistos de cadenas.

Art. 7º Se tendrá muy en cuenta para fijar el tipo de máquina más conveniente, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobras.

Art. 8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de las mismas.

Art. 9º Los proponentes deberán cotizar precios por los siguientes repuestos:

Grillas, inyector, bomba, corona dentada, piñones y ejes más expuestos a desgaste según el tipo de guinche.

Art. 10. Sera condición indispensable que los proponentes indiquen el peso del guinche, excluyendo carbón y agua.

Art. 11. El licitante deberá efectuar la provisión del material pedido, dentro del plazo estipulado en la respectiva propuesta, so pena de incurrir en la multa de pesos 100 moneda nacional por guinche y por semana.

Art. 12: Los guinches deberán entregarse completos ,con sus repuestos y accesorios correspondientes mencionados en el Art. 9º, armados y listos para funcionar, de conformidad con las condiciones que establece el presente pliego.

Art. 13. La recepción de cada guinche se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba mencionadas.

Art. 14. Las propuestas deberán indicar el plazo de entrega de los guinches, el que se tendrá en cuenta al efectuarse la adjudicación.

Art. 15. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas, o rechazar todas, si así lo creyera conveniente.

Art. 16. Los proponentes, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen, deberán efectuar, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General del Puerto, un depósito equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta, el que se acompañará a la misma.

Art. 17. El proponente que obtuviere la adjudicación en total o en parte, deberá, además, hacer efectivo en el mismo Banco y a la órden de dicho funcionario, un depósito del cinco por ciento del importe de la misma.

Art. 18. El depósito de garantía, se perderá en el caso de que los interesados no provean los guinches y repuestos de acuerdo con el pliego.

Art. 19. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de pesos 5 por la primera hoja y de peso 1 moneda nacional por las siguientes.

Art. 20. Además de la cotización que se pide en el pliego de condiciones que antecede, deberá hacerse lo propio, por dos guinches de poder de 7 tt. a 5 metros y 5 tt. a 7 metros, siendo las demás características y condiciones análogas a las anteriores, reservándose el Superior Gobierno el derecho de adquirir 8 guinches de 5 tt. y 2 de 7 tt., o la totalidad de 5 tt.

v-16 junio.

Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta la cinco de la tarde, y deberán presentarse limpios, con buenos arreos, dos caballos sanos, en buen estado, y carrero diestro para el manejo.

2º Los carros se contratarán, por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

4º Los carros que se contraten por viaje, podrán ser de dos o de cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina, hasta (2000) dos mil kilos, por viaje común.

Si la carga excediese de dos mil kilos, se considerará viaje doble.

5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes, y deberán reunir en un todo de las mismas condiciones y capacidad estipulada para los carros que presten servicio por viaje.

6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda curso legal, con domicilio y firma del proponente, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y en sobre cerrado.

7º En las propuestas, deberá expresarse claramente, en números y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el Puerto, entre la Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes manifiestasen su conformidad.

9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

10º. El pago del servicio que presten los carros se pagará mensualmente en la Dirección General del Puerto, previo justificativos correspondientes.

11º. La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosa, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

12º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los doscientos pesos que depositó para la licitación.

13º La falta de buen cmplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato, y además perderá el depósito de los ($ 200 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

14º Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 11 de Mayo a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los Puerto de Buenos Aires, y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — El Secretario.

G-v-18 mayo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, de 1905, Ley Nº 4569 y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 370.400 moneda nacional y pesos 47.600 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1914. — El Secretario.

v-22 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Jerónima Bulnes de Sarmiento, en su carácter de madre de la ex-empleada de Correos y Telégrafos doña Jerónima Sarmiento de la Cuesta. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1914. — El Secretario.

v-22 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Libonati de Chinigo, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Ministerio de Agricultura, don Santiago Chinigo. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El secretario.

v-19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Valeria Touzel de Gruslín y doña Blanca L. y doña María L. Gruslín, en su carácter de viuda é hijas legítimas, del ex jubilado, don José Gruslín. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El secretario.

v-19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carlota Vidal de Leiva, en su carácter de viuda del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Eduardo Leiva. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — El secretario.

v-19 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Ferreiro de Ferrín, por sí y por su hijo menor don Eusebio Ferrín, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eusebio Ferrín. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1914. El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da María G. de González, en su carácter de viuda, del ex- empleado de los Tribunales de la Capital D. Ramón González.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — El Secretario.

v-14-mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Margaría R. de Moyano, en su carácter de viuda del ex- jubilado D. Domingo O. Moyano.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1914. — El Secretario.

v-14 mayo.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — v-30 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los Señores Juan Omacini, Carlos H. Reynolds y Carlos M. Reynolds, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a fin de que ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 111.48 m/n) ciento once pesos con cuarenta y ocho centavos

moneda nacional, en concepto de permanencia y muelle de la chata «Tortuga»; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-26 mayo.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al señor José B. Pérez, para que dentro del término de diez días a contar de la primera poblicación del presente ingrese en Tesoreria General de la Nación la cantidad de veintitres pesos cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 23.41 m/n), importe del deficit que dejara cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Estafeta «Chapey»; bajo apecibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes al expediente de rezagos Nº 7 de 1914, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca A G M C contramarca P, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A C, sin número, 1 cajón, vapor se ingnora, paquete se ingnora, fecha de entrada se ignora; marca A G M C contramarca P, sin número, 1 bolsa, vapor se ingnora, paquete se ignora. fecha de entrada se ignora; marca A A S, Nº 6439, 1 bulto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A E, Nº 2, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada; marca A G S, sin número. 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A C, Nº 6726,43, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A D C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A C, Nº 112, 1 bulto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A L, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A S J, Nº 1317, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca A H P, Nº 139,85, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora fecha de entrada se ignora; marca en diamente A adentro, Nº 8644, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B A, sin número, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B C contramarca F B, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B L D, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B C contramarca B, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en cruz B B C A, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B, Nº 5202, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B P L, Nº 67, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B F, Nº 4610, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca B M B contramarca B A, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca C C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca C C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora: marca D R, Nº 3171, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en triángulos cruzados D adentro E debajo, Nº 40. 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca D G, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca D V C o D V T, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante E A D, Nº 129, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E B C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E R H, Nº 8832, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E T, Nº 1412, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca E, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F R, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F L, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora,paquete se ignora, fecha de entrda se ignora; marca en diamante F V B adentro, Nº 659, 1 cajón, vapor se cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F H, Nos 26958. 26991, 2 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamente F C adentro, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca F contramarca en cuadro G T C, Nº 123, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marcaF V C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G C contramarca B B C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G M C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G G L, sin número o 1800, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G D, sin número, 1 cajón. vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G S C, Nº 16. 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca G R, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora. fecha de entrada se ignora; marca H I P, Nº 1588, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca H S enlazadas, Nº 3896, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J E C, Nos. 594-5. 600, 3 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignara, fecha de entrada se ignora; marca J C B, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca I C B, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca I B C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J V contramarca B, sin número, 1 cubeta, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J R C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J B, Nº 5750, 1 cajón, vapor se ignora, paquete sé ignora, fecha de entrada se ignora; marca J M L, Nº 790, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca . G, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J A C, Nº 15, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca J M contramarca N P G M, Nos. 1812. 2847, 2 cajones, vapor se igonra, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca K H S, Nº 73, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca K B, Nº 27, 1 paquete, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca K S M S, Nº 11, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L P contramarca V C, sin número, 1 pipa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L C F, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L R H, Nº 157, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L R H, sin número, 1 cajón. vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L R H, Nº 419, 1 cajón, vapor se ignora. paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L P C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L R H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca L P H, Nº 859, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en triángulo L S adentro, Nº 253. 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en cuadro L H contramarca S adentro, Nº 56, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; L L, 1064.66, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; L L, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M M, sin número, 5 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M G, 1035, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M V H C contramarca S, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ginora, fecha de entrada se ignora; M M, contramarca A S o M M, 36829, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M P C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M S, 707, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; R E, 86, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M R E, 3, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en diamante M H, adentro, 922, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; 53, sin número, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; N P, sin número, 1 barril, vapor se entrada se ignora; en triángulo 963 ignora, paquete se ignora, fecha de adentro, C B a los lados, 2, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulo 663, adentro, Nº 2, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulo 760, adentro B V, a los lados, Nº 822, 1039, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en diamante 6146 adentro, R T, arriba, T C, debajo o C C Moody, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; O H C, Nº 545.43, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P G F, sin número, 10 bordalesas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P A G, Nº 1348, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P G C, Nº 65, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P D, Nº 3012, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P C L, número 4.61, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P G Ros, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; Fernández y Cía, sin número, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; R P R, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; Bunes o M C N D, sin número, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; J. W. Wraage, sin número, 52 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; Gandolfo de Bori, Nº 727, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de encha de entrada se ignora; R G, número 172, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulo R adentro, T C arriba, Té Sol abajo, sin número o Nº 2980, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; Lizzarralde o J R, Nº 39, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; R M, Nº 37, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; E. Abascal y Cía., sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 damajuanas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 esqueletos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 2 bordalesas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S P, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S P, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulos cruzados S adentro, J D abajo, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 3 canastos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se se ignora; S D T, Nº 3, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 barriles, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 4 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 14 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fierro, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S P contramarca C, número 2055.150, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora ;sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S M, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S V C, Nº 6019, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca o S S S S, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S L C, contramarca G G, Nº 24, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; V M, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; W Z, sin número, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entra se ignora; rayas en cruz, H C arriba, y abajo, W R a los costados, número 873, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; L F, sin número, 1 bordalesa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; A C, sin número, 6 barriles, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F S C, Nº 1908, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F T contramarca W D C, Nº 104, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; E J, Nº 4345, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F F, sin número,

1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F B, Nº 205, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F H C, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; J. Ardanza, Nº 20, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M E, Nº 9552, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; en triángulo R adentro, T C arriba, Té Sol debajo, Nº 2993, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P S, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; S L, sin número o Nº 2, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; A H, Nº 13, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; G F, Nº 130, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; T y en cuadro enlazados O C adentro, Nº 5681, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; A P P, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; G H C, Nº 228, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; A D, Nº 8, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; E A D, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; E S C, Nº 57, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; F P, Nº 9562, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; I M, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M V, Nº 399, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; M M, Nº 15.22, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; P D, contramarca C, Nº 8523, 1 cacajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; T D, sin número, 22 cascos, vapor Bearus, paquete 3286, fecha de entrada Noviembre de 189; M M, Nº 124-7, 4 cajones, vapor B. el Grande, paquete 816, fecha de entrada Marzo de 1900; M M, Nº 1.29, 2 cascos, vapor P. de Satrústegui, paquete 1572, fecha de entrada Abril de 1900; M M, sin número, 25 barricas, vapor Río Negro, paquete 2544, fecha de entrada Octubre de 1900; M M, sin número, 25 cajones, vapor Alfonso XIII, paquete 2645, fecha de entrada Septiembre de 1900; M M, sin número, 45 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 2934, fecha de entrada Noviembre de 1900; M M, sin número, 20 sacos, vapor P. de Satrústegui, paquete 272, fecha de entrada Enero de 1901; F L C, sin número, 5 cajones, vapor Maasland, paquete 3234, fecha de entrada Noviembre de 1904; F L C, Nº 6542.45, 2 cajones, vapor Rynland, paquete 3493, fecha de entrada Diciembre de 1904; O L, contramarca T, Nº 57, 1 damajuana, vapor France, paquete 1702, fecha de entrada Junio de 1905; F H C, sin número, 3 bolsas, vapor Orión, paquete 2420, fecha de entrada Agosto de 1905; S M, o S M enlazadas, Nº 143, 1 cajón, vapor Melpomenes, paquete 1167, fecha de entrada Abril de 1906; A B C, Nº 1167, 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 1235, fecha de entrada Abril de 1906; A. Guairo, sin número, 2 barriles, vapor Bologna, paquete 1415, fecha de entrada Mayo de 1906; en triángulo 130 adentro, Nº 6158, 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo de 1906; en diamante R A arriba y S C abajo, sin número, 1 cajón, vapor Nile, paquete 4036, fecha de entrada Diciembre de 1906; M T, sin número, 1 cajón, vapor Sao Paulo, paquete 4067, fecha de entrada Diciembre de 1906; en triángulo B J C, adentro, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada Enero de 1907; J M H, Nº 4046, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 53, fecha de entrada Enero de 1907; J H, sin número, 30 cajones, vapor B. el Grande, paquete 164, fecha de entrada Enero de 1907; en triángulos cruzados G F, adentro, Nº 9750-53, 4 cajones, vapor Santa Rita, paquete 521, fecha de entrada Febrero de 1907, en triángulo M L P, sin número, 1 cajón, vapor Thames, paquete 1203, fecha de entrada Abril de 1907; J C, Nº 466-7, 2 cajones, vapor Chile, paquete 1363, fecha de entrada Abril de 1907; V S H, contramarca J, sin número, 1 bolsa, vapor Aragón, paquete 1461, fecha de entrada Abril de 1907; A T N, Nº 5059, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1533, fecha de entrada Abril de 1907; F H, sin número, 1 bolsa, vapor Bologna, paquete 1577, fecha de entrada Mayo de 1907; S S, sin número, 1 cajón, vapor Bologna, paquete 1577, fecha de entrada Mayo de 1907; A S, número 308-A-308 B, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; A M C, sin número, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; en cuadro A V S adentro, Nº 5, 1 tambor, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; en triángulo M L, adentro, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; en cuadro S S adentro, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 1652, fecha de entrada Mayo de 1907; en diamante dividido E en una parte H en otra, sin número, 19 cajones, vapor Danube, paquete 1722, fecha de entrada Mayo de 1907; en triángulo J R adentro, sin número o Nº 222, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 1804, fecha de entrada Mayo de 1907; en cuadro Bacilistu adentro, sin número, 4 cascos, vapor Amazón, paquete 1804, fecha de entrada Mayo de 1907; Bautista, Nº 21.22, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 2293, fecha de entrada Julio de 1907; en diamante W adentro, Nº 1-4, 4 cajones, vapor Araguaya, paquete 2293, fecha de entrada Julio de 1907; C C, sin número, 2 cascos, vapor Savoia, paquete 2055, fecha de entrada Julio de 1907; V H, Nº 21639, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 3876, fecha de entrada Noviembre de 1907; A G S, sin número, 40 barriles, vapor Mendoza, paquete 3990, fecha de entrada Noviembre de 1907; B C, Nº 37, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3990, fecha de entrada Noviembre de 1907;

Marca FWM, número 2, 3, 2 cajones, vapor Mendoza paquete 3990, entrado Noviembre 1907; MSC, contramarca I, número 9683 al 4 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 3990, Noviembre 1907; DRCC, número 150 1 cajón, vapor Avón, paquete 4088, Noviembre 1907; Agencia General Introductora sin número, 4 cajones, vapor Avón, paquete 4088, Noviembre 1907; MSC, contramarca Z, número 153, 1 cajón, vapor Suecia, paquete 4159, Noviembre 1907; MSCZ, número 7589, 1 cajón, vapor Siena, paquete 4159, Noviembre 1907; en triángulo BA, adentro número 1194 al 200 7 cajones, vapor P. Adalbert, paquete 4260, Diciembre 1907; En diamante P, adentro HC, abajo número 3 al 4 2 cajones vapor K. F. August, paquete 4374, Diciembre 1907; SH, contramarca Q, sin número 1 media pipa, vapor León XIII, paquete 4513, entrado Diciembre 1907; FWM, sin número, 36 cascos, vapor Cordillere, paquete 323, entrado Enero 1908; En diamante MH, adentro sin número, 20 cascos, vapor Avón, paquete 428, entrado Enero 1908; En diamante CHG, adentro número 1735, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1412, entrado Abril 1908; MRC, número 6461, 1 cajón, vapor Umbria paquete 1500, entrado Abril 1908; MB, número 3609, 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1586, entrado Abril 1908; En diamante, MC, adentro número 26, 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1586, entrado Abril 1908; AS, número 55, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 1740, entrado Mayo 1908; WJT, número 209, 1 cajón vapor Cap Ortegal, paquete 2112, entrado Mayo 1908; JC, número 1749 al 50, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2112, entrado Mayo 1908; AP, 1 al 4, 4 cajones, vapor Toscana, paquete 2458, entrado Junio 1908; LHC, sin número, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2975, entrado Agosto 1908; LPC, sin número, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2975, entrado Agosto 1908; En diamante, MC, adentro, sin número, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2975, entrado Agosto 1908; Z, número 2478, 1 cajón, vapor Avón, paquete 2975, entrado Agosto 1908; CM, número 26, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3062, entrado Agosto 1908; Silbestre Stafanoni, sin número, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 3062, entrado Agosto 1908; D' Huinque sin número 1 bolsa, vapor Pampa, paquete 3360, entrado Septiembre 1908; FS, número 201 al 6, 6 cajones, vapor P. di Udine, paquete 3836, entrado Octubre 1908; WS, 1, 2, 2 barriles, vapor Plata, paquete 3920, entrado Octubre 1908; CR, número 2527 al 28, 2 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 4018;, entrado Octubre 1908; S GH, número 1., 12, 13., 19, 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 4018, entrado Octubre 1908; VCA, sin número, 27 cajones, vapor T. di Savoia paquete 4131, entrado Octubre 1908; PL, número 575, 1 cajón, vapor Amazone, paquete 4462, entrado Noviembre 1908; CLC, contramarca BBBP, número 7879, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 4671, entrado Diciembre 1908;; GFG, número 3800 1, 3, 3 fardos, vapor K. F. August, paquete 4671, entrado Diciembre 1908; CB, número 10, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4846, entrado Diciembre 1908; BR, sin número, 50 cascos Bulgaría paquete 4907, entrado Diciembre 1908; MD, número 26, 1 cajón, vapor Sicilia, paquete 90, entrado Enero 1909; CM, número 40028, 1 bulto, vapor Cap Vilano, paquete 229, entrado Enero 1909; PDS, número 1098, 1 cajón, vapor Chile, paquete 590, entrado Febrero 1909; MC, sin número, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 764, entrado Febrero 1909; En cuadro, DCC, adentro, y arriba FT, debajo, número 173, 1 cajón vapor Italia, paquete 1213, entrado Marzo 1909; VAC, sin número, 6 cascos, vapor R. Elena, paquete 1267, entrado Marzo 1909; JL, contramarca AS, número 8191, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 1322, entrado Marzo 1909; ACRC, sin número, 1 casco, vapor Malte, paquete 2698, entrado Junio 1909; RMC, número 1, 1 fardo, vapor R. Elena, paquete 3069, entrado Julio 1909; André Scolari, sin número, 2 cajones, vapor R. Elena, paquete 3069, entrado Julio 1909; PV, sin número, 4 bordalesas, vapor Atlántique paquete 3260,, entrado Julio 1909; AF, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 3684, entrado Agosto 1909; LBF, sin número 1 casco, vapor T. di Savoia, paquete 3684, entrado Agosto 1909; GDMC, número 5577 al 8, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 4000, entrado Septiembre 1909; AV, contramarca B, número 22, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4076, entrado Septiembre 1909; RGB, número 45, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 4076, entrado Septiembre 1909; EFC, número 457, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 4542, entrado Octubre 1909; contramarca AWC,, CFRC, número 6424, 59, 60, 3 cajones, vapor K. F. August, paquete 4863, entrado Noviembre 1909; FL, número 280 al 1 283 al 96, 16 cajones, vapor Umbría, paquete 4919, entrado Noviembre 1909; ES, sin número, 9 cajones, vapor Algerie, paquete 4976, entrado Noviembre 1909; AL, número 1420, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 5071, entrado Noviembre 1909; BA, número 1, 1 cajón, vapor Magellán, paquete 5071, entrado Noviembre 1909; FAT, sin número, 2 bordalesas, vapor Magellán, paquete 5071, entrado Noviembre 1909; PJV, número 1258, 1 cajón, vapor Quessaut, paquete 5188, entrado Diciembre 1909; PR, contramarca CFF, número 131, 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 5294, entrado Diciembre 1909; AG, número 916, 1 cajón, vapor France, paquete 5466, entrado Diciembre 1909; EC, número 3, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 5362, entrado Diciembre 1909; LJC número 201, 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 5513, entrado Diciembre 1909; AM, número 6133, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 5589, entrado Diciembre 1909; AL, o rotulado, número 30, 1 cajón, vapor Amazone, paquete 127, entrado Enero 1910; M en círculo y P en círculo, número 28, 1 cajón, vapor Amazone, paquete 127, entrado Enero 1910; EGP, número 110 o 119, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado Enero 1910; FXR, número 237, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado Enero 1910; HB, número 5.7695, 2 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado Enero 1910; SP, número 1279 al 81, 3 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado Enero 1910; En triángulo, 100 adentro B, T. arriba, sin número, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 207, entrado en el mes de Enero 1910; marca M en círculo y P en círculo, número 76, 1 cajón, vapor Chili, paquete 400 fecha de entrada Enero 1910; marca EP, número 9716, 1 cajón, vapor Argentina, fecha de entrada Enero 1910; marca en triángulo AR adentro, FM arriba, sin número, 1 cajón, vapor Ré Vittorio, paquete 657, fecha de entrada Febrero 1910; marca M, sin número, 16 cascos, vapor Brasile, paquete 839, fecha de entrada Febrero 1910; marca CN, número 41629, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 980, fecha de entrada Febrero 1910; marca VPC, sin número, 1 cajón, vapor Chili, paquete 1546, fecha de entrada Abril 1910; marca LF, sin número, 1 bordalesa, vapor Mendoza, paquete 1630, fecha de entrada Abril 1910; marca LWC, número ro 3, 1 cajón, vapor Cap Roca, paquete 1733, fecha de entrada Abril 13 de 1910; marca en triángulo SS adentro SC arriba c abajo, número 1842-4, 3 cajones, vapor Cap Roca, paquete 1733, fecha de entrada Abril 13 de 1910; marca en diamante SRA, adentro, número 1, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 1915, fecha de entrada Abril de 1910; marca en cuadro 4017 adentro T3 a los lados, sin número, 1 cajón, vapor Cap Oortegal, paquete 2176, fecha de entrada Mayo de 1910; marca GE, número 1-3, 3 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2176, fecha de entrada Mayo de 1910; marca FAB, número 1-4, 4 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 2447, fecha de entrada Mayo de 1910; marca DST, número 1-5, 5 cajones, vapor Corcovado, paquete 2647, fecha de entrada Junio de 1910; marca BBA, 1023, sin número, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 2713, fecha de entrada Junio de 1910; marca LC, número 517, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 2713, fecha de entrada Junio de 1910; marca FHC, número 5763, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 2949, fecha de entrada Junio de 1910; marca AT, número 126-8. 129, 4 cajones, vapor Paraná, paquete 3198, fecha de entrada Julio de 1910; marca FM, número 6801-49, número 49, vapor Paraná, paquete 3198, fecha de entrada Julio de 1910; marca EC, número 221-22, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 3299, fecha de entrada Julio de 1910; marca en diamante F. adentro, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3299, fecha de entrada Julio de 1910; marca CC, número 1, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 3419, fecha de entrada Julio de 1910; marca Aslorrota y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Amazona, paquete 3646, fecha de entrada Agosto de 1910; marca ELB, número 1-3, 3 cajones, vapor Zeelandia, paquete 3741, fecha de entrada Agosto de 1910; marca WM, contramarca BC, número 125-6. 137-8, 7 cajones, vapor K F. August, paquete 3936, fecha de entrada Agosto de 1910; marca WM, contramarca BC, número 136, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 3936, fecha de entrada Agosto de 1910; marca BS, número 6001, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 4060, feche de entrada Agosto 31 de 1910; marca AC, número 2, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 4233, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca BMC, contramarca CZ, sin número, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca EL, número 5839. 4155, 3 cajones, vapor Ravenna, paquete 4580, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca EL, número 5862-63, 2 cajones, vapor Ravenna, paquete 4530, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca FCC, número 37-38, 2 cajones, vapor Ravenna, paquete 4580, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca MC., sin número, 1 fardo, vapor Ravenna, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca MV, número 657, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 4580, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca JML, número 2614-15, 2 cajones, vapor Plata, paquete 4730, fecha de entrada Octubre de 1910; marca en cuadro LY, número 174, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4730, fecha de entrada Octubre de 1910; marca en diamante 44 adentro, FT arriba TS debajo, sin número, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4730, fecha de entrada Octubre de 1910; marca PBC, sin número, 25 cajones, vapor Plata, paquete 4730, fecha de entrada Octubre de 1910; marca V, sin número, 2 bultos, vapor Cap Arcona, paquete 4952, fecha de entrada Octubre de 1910; marca AJC, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2559, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca JD, sin número, 1 bolsa, vapor Luessant, paquete 5324, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca BZ, sin número, 1 cajón, vapor Luessant, paquete 5324, fecha de en-

trada Noviembre de 1910; marca BC, sin número, 1 bolsa, vapor France, paquete 5492, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca PBC, sin número, 50 bolsas, vapor France, paquete 5492, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca PC, número 4411, 1 cajón, vapor France, paquete 5492, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca FAK, número 7047, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 5563, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca IST, número 501, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 5563, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca JKS, número 0, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 5563, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca FF, sin número, 20 cajones, vapor Ré Vittorio, paquete 5669, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca EVK, número 1-6, 6 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 2725, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca KL, número 438, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 5725, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca PC, sin número, 4 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 5725, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca LHC, número 41, vapor Zelandia, paquete 5880, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca JC, sin número, 20 barriles, vapor P. di Udine, paquete 6033, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca LCC, sin número, 3 cajones, vapor P. di Udine, paquete 6033, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca JG, sin número, 24 barriles, vapor P. di Udine, paquete 6033, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca EVR, número 7-8, 2 cajones, vapor K. F. August, paquete 194, fecha de entrada Enero 1911; marca ESC, número 2212, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 194, fecha de entrada Enero 13 de 1911; marca HARC, número 33, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 194, fecha de entrada Enero 13 de 1911; marca RJC, número 3, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 194, fecha de entrada Enero 13 de 1910; marca CF, número 18, 1 cajón, vapor P. di Piamonte, paquete 347, fecha de entrada Enero 22 de 1911; marca JC, contramarca PV, número 255, 1 cajón, vapor P. di Piamonte, paquete 347, fecha de entrada Enero 22 de 1911; marca B, número 1-20, 20 cajones, vapor Italie, paquete 540, fecha de entrada Febrero de 1911; marca CEAD, número 2589, 1 cajón, vapor Italie, paquete 540 fecha de entrada Febrero de 1911; marca DC, número 9, 1 cajón, vapor Italie, paquete 540, fecha de entrada Febrero de 1911; marca en diamante CA adentro, número 3421. 3523, 2 cajones, vapor Aragón, paquete 701, fecha de entrada Febrero de 1911; marca HR, número 100, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 796, fecha de entrada Febrero de 1911; marca en triángulo 46, adentro MB, arriba, número 58, 1 cajón vapor K. Wilhem II, paquete 796, fecha de entrada Febrero de 1911; marca SCH, número 666, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 796, fecha de entrada Febrero de 1911; marca RB, número 336, 1 cajón, vapor K. Wilhem, paquete 796, fecha de entrada Febrero de 1911; marca ECA, número 336, 1 cajón, vapor Chili, paquete 1307, fecha de entrada Marzo de 1911; marca SCNS, sin número, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 1483, fecha de entrada Marzo de 1911; marca AD, número 140, 1 cajón, vapor Córdova, paquete 1573, fecha de entrada Marzo 31 de 1911; marca AG, números 5, 6, 2 cajones, vapor Córdova, paquete 1573, fecha de entrada Marzo 31 de 1911; marca ABC, números 7007-9, 3 cajones, vapor Córdova, paquete 1573, fecha de entrada Marzo 31 de 1911; marca ALV, número 872, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 1691 fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca AMM, número 1, 1 cajón vapor Cap Blanco, paquete 1691, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca EMC, número 35, 1 cajón vapor Cap Blanco, paquete 1691, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca en triángulo cruzados K, adentro, número 1172, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 1691, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca FC, número 32, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca GC, contramarca SH, sin número, 1 fardo, vapor P. de Udine, paquete 1711, fecha de entrada Abril 10 de 1911; marca M. B. Madero, sin número, 997 cajones, vapor Italie, paquete 1965, fecha de entrada Abril 23 de 1911; marca M. B. Madero, sin número, 6 cajones vapor Italie, paquete 1965, fecha de entrada Abril 23 de 1911; marca BC, sin número, 51 cascos, vapor Paraná, paquete 2269, fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca CSLB, número 2288, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2269, fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca KL, números 1, 4, 4 cajones, vapor Paraná, paquete 2269, fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca KE, número 5, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2269 fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca LR, número 25, 1 cajón vapor Cap Arcona, paquete 2408, fecha de entrada Mayo de 1911; marca MC, número 1011, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 2408, fecha de entrada Mayo de 1911; marca ACC, sin número, 1 bordelesa, vapor P. de Satrústegui, paquete 2494, fecha de entrada Mayo 25 de 1911; marca CIA, sin número, 200 cajones, vapor Umbría, paquete 2876, fecha de entrada Junio 28 de 1911; marca FN, números 390-9, 10 cajones, vapor Umbría, paquete 2876, fecha de entrada Junio 28 de 1911; marca en triángulo F, adentro, WB, arriba, número 12, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3090, fecha de entrada Junio 30 de 1911; marca HHB, contramarca 3117, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3090 fecha de entrada Junio 30 de 1911; marca RPF, número 43, 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 3229, fecha de entrada Julio 8 de 1911; marca AH, número 21, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 3423, fecha de entrada Julio 29 de 1911; marca A. Gheric, sin número, 5 cajones, vapor Sicilia, paquete 3522 fecha de entrada Julio 26 de 1911; marca JM, sin número, 100 cubetas, vapor R. d'Italia, paquete 3739, fecha de entrada Agosto 8 de 1911; marca SAL, números 240-53, 14 cajones, vapor R. d'Italia, paquete 3739, fecha de entrada Agosto 8 de 1911; marca RATC, contramarca J, sin número, 2 bolsas vapor R. d'Italia, paquete 3739, fecha de entrada Agosto 8 de 1911; marca Arce, número 2, 1 cajón, vapor León XIII paquete 4003, fecha de entrada Agosto 24 de 1911; marca MH, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4003, fecha de entrada Agosto 24 de 1911; marca JLLC, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4003, fecha de entrada Agosto 24 de 1911; marca BC, contramarca C, sin número, 2 bolsas, vapor Italia, paquete 4069, fecha de entrada Agosto 28 de 1911; marca BC, número 446, 1 cajón, vapor Italia, paquete 4069, fecha de entrada Agosto 28 de 1911; marca SL, número 2, 1 cajón, vapor Italia, paquete 4069 fecha de entrada Agosto 28 de 1911; marca IM, sin número, 72 cascos, vapor Ravenna, paquete 4207, fecha de entrada Septiembre 5 de 1911; marca AP, sin número, 8 cascos, vapor Zeelandia, paquete 4246, fecha de entrada Septiembre 8 de 1911; marca KIP, números 1-5, 5 cajones, vapor Zeelandia, paquete 4246, fecha de entrada, Septiembre 8 de 1911; marca AD, número 165, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 4550, fecha de entrada Septiembre 27 de 1911; marca LS, números 20-21, 2 cajones, vapor Savoia paquete 4550, fecha de entrada Septiembre 27 de 1911; marca ARCE, número 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4796 fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca TC, número 14813, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 4796, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca CH, sin número, 4 cajones, vapor Siena, paquete 4858, fecha de entrada Octubre 15 de 1911; marca CC, número 16772, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 4970, fecha de entrada Octubre 22 de 1911; marca EMC, números 3458-9-60, 3 cajones, vapor K. F. August, paquete 4970, fecha de entrada Octubre 22 de 1911; marca en diamante FG, adentro, número 607, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 4970, fecha de entrada Octubre 22 de 1911; marca en diamante RA, arriba, SC, abajo, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 5212, fecha de entrada Noviembre 4 de 1911; marca JFO, sin número, 3 cajones, vapor P. di Udine, paquete 5347, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca JFO, sin número, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 5347, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca GG, números 3-4, 2 cajones, vapor Córdova, paquete 5441, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca PR, números 4390-91, 2 cajones, vapor Córdova, paquete 5441, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca PZF, número 16, 1 atado, vapor Córdova, paquete 5441 fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca CV, sin número, 11 cajones vapor K. Wilhem II, paquete 5467, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca OH, sin número, 1 cajón vapor K. Wilhem II, paquete 5467, fecha de entrada Noviembre 21 de 1911; marca JR, sin número, 8 cubetas, vapor P. Umberto, paquete 5747, fecha de entrada Diciembre 6 de 1911; marca AER, sin número, 143 cajones, vapor P. Umberto, paquete 5747, fecha de entrada Diciembre 6 de 1911; marca en diamante GPC, adentro, números 1-7, 7 cajones, vapor H. Rover, paquete 5758 fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca LEMA, número 1, 1 cajón vapor H. Rover, paquete 5758, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca BL, sin número, 10 cajones, vapor Amazone, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 11 de 1911; marca CHC, números 160-4, 5 cajones, vapor Amazone, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 11 de 1911; marca SCNC, sin número, 1 cajón, vapor Amazone paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 11 de 1911; marca en diamante 8509, adentro, número 261, 1 cajón vapor Avón, paquete 5893, fecha de entrada Diciembre 16 de 1911; marca FRC, número 239, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca GG, número 2, 1 fardo, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca RF, número 16862, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca VW, número 2149, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca HHB, sin número, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca PYC, números 839 o 539, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 5998, fecha de entrada Diciembre 21 de 1911; marca ABC, número 5642, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 12, fecha de entrada Enero 1o de 1912; marca JF, número 2757, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 12, fecha de entrada Enero 1o de 1912; marca Juan Gramón, número 3, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 59, fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca SBL, números 7000-02, 2 cajones, vapor Atlantique, paquete 59, fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca José Bayos o DZ, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 59 fecha de entrada Enero 6 de 1912; marca PC ,sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquetes 59, fecha de entrada Enero 6 1912; ST, sin número, 2 cajones, vapor Atlantique, paquetes 59, Enero 6 1912; FLG, número 3 1 bulto, vapor H. Brae, paquete 393, fecha de entrada Enero 27 1912; marca 3591 contramarca F, número 1, 1 cajón, vapor H. Brae, paquete 393, fecha de entrada Enero 27 1912; marca AP, número 400/10, 11 cajones, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca EL contramarca LS, número 4911, 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca FVC, contramarca EDB, número 12, 1 fardo, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca GG, número 447, 1 cajón, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca RGC, número 1/4, 4 cajones, vapor Cordillere, paquete 465, fecha de entrada Enero 31 1912; marca FEC, sin número, 2 bolsas, vapor T di Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febtero 10 1912; marca CI contramarca R, sin número, 2 bolsas, vapor T di Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febrero 10 1912; marca ARC, sin número ,1 bolsa, vapor T di Savoia, paquete 639, fecha de entrada Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febrero 10 1912; marca DPH, sin número, 1 bolsa, vapor T de Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febrero 10 1912; marca LL, número 19001-9, 1 bolsa, vapor T di Savoia, paquete 639, fecha de entrada Febrero 10 1912; marca AJ, número 5, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 744, fecha de entrada Febrero 17 1912; marca S contramarca MC, número 313, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 887, fecha de entrada Febrero 25 1912; marca AL contramarca E Grant, sin número, 1 barril, vavapor Valvanera, paquete 1109, fecha de entrada Marzo 10 1912; marca FC contramarca N, sin número, 1 caja, avpor Valvanera, paquete 1109, fecha e entrada Marzo 10 1912; marca BPS, número 831, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 1272, fecha de entrada Marzo 20 1912; marca VZ, número 1675, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 1322, fecha de entrada Marzo 24 1912; marca ACC, número 21, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca GH, número 1/101, 1 bolsa, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca JMG, sin número, 50 cajones, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca RVL, sin número, 80 cajones, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca JC, sin número, 1 Dícimas, vapor Cádiz, paquete 1431, fecha de entrada Marzo 31 1912; marca PAC, números 2-46-47, 3 cajones vapor Ré Vittorio, paquete 1528, fecha de entrada Abril 7 1912; marca JRC, números 3-6, 2 cajones, vapor Voltaire, paquete 1694, fecha de entrada Abril 19 1912; marca Ct x C contramarca B, número 810, 1 cajón, vapor Siena, paquete 1845, fecha de entrada Abril 29 1912; marca AB, número 1/120, 120 cajones, vapor Italia, paquete 1933, fecha de entrada Mayo 5 1912; marca AB, número 1/10, 10 barricas, vapor Italia, paquete 1933, fecha de entrada Mayo 5/912; marca BV, números 230-2503, 2 cajones, vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada Mayo 10 1912; marca DZ, número 1/2, 2 cajones, vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada Mayo 10 1912; marca SHRO, número 26, 1 cajón vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada mayo 10 1912; marca SL, número 1, 1 cajón, vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada Mayo 10 1912; marca MRL, número 9134, 1 cajón, vapor Salta, paquete 2016, fecha de entrada Mayo 10 1912; LE, sin número, 4 cajones, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca PBC, sin número, 3 bocoyes, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca El Cano, sin número, 8 barrlies, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca González Sáenz o GS y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Valbuena, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca JF, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca D. Montano, sin número, 1 cajón, Valbanera, paquete 2106, fecha cha de entrada Mayo 16 1912; marca LHC, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 1912; marca CC, número 72, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 2387, fecha de entrada Junio 1o 1912; marca FM, número 24009, 1 cajón, vapor K. Wilkem II, paquete 2657, fecha de entrada Junio 16 1912. — El jefe.

v.13 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6o de la Ley 8871 que a continuación se expresan, para que en dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue en la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren: «Pereyra Amadeo Mateo, Pianca Teófilo A. Santiago, Pianca Juan, Ruiz Cándido, Rodríguez Teófilo, Sendola Antonio, Vidal Roque, Armella Miguel Angel, Banegas Eliseo, Bramajo Moisés, Elisón Sandalio, Ramón Enrique Dionisio, Fernández Justo, Fergusón Alejandro, Gómez Biviano, Griasale F. Antonio, Ghill Lino, González Manuel Rito, Gómez Sixto, Gómez Eulogio Amaro, Hivarino Hilario, Ibarra Eulogio, Lienhard Aulio, Labevre Ernesto Alberto, Montero Miguel, Montero Florindo, Malmorias José, Molina Nicolás, Mardaraz Nicolás, Meyer Jacobo, Maguín José, Peralta Ramón Serviliano, Rodríguez José, Rodríguez Ramón Leocadio, Rivas Marcelino, Suárez Francisco Javier, Sebibbo J. Luis, Taborda Noé, Tisenza Pedro, Vera Juan Sandalio, Abmano Carlos, Ballesteros Manuel, Britos Segundo, Berrutti Luis Juan, Bagasso Domingo Santiago, Bertoa Aníbal Antonio, Bustos Policarpo». — Bahía Blanca, Marzo 26

de 1914.— Alberto Conil Paz, secretario.

Oficial v-18 mayo.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Mayo próximo, para la construcción del edificio escolar que ha de levantarse en las calles Treinta y Tres y San Carlos, jurisdicción del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones proyectados por la Dirección General de Arquitectura, que se aprueban y que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, calle Rodríguez Peña 953 (2º piso).

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día señalado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública para el 18 de Mayo a las 2 p. m., para la ejecución de las Obras de Saneamiento en los Cuarteles que se construyen en La Plata, Catamarca, Salta y Jujuy. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia, Lavalle 1665 y a las Inspecciones de Obras en las localidades arriba expresadas, donde se recibirán y abrirán simultáneamente las propuestas, el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo a las 3 p. m., para la provisión de 30.000 kgs. alfalfa, 30.000 kgs. maíz amarillo y 32.000 kgs. avena.—Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del mismo Arsenal, donde se recibirán las propuestas el día y hora indicados.

v-17 mayo.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el 12 de Mayo a las 2 p. m., para la provisión e instalación de alambrado, eléctrico en los Cuarteles de La Plata, Mercedes, San Nicolás, Córdoba, Catamarca, Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Diamante y Corrientes.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-12 mayo.

Llámase a licitación pública para el 12 de Mayo a las 2 p. m., para la provisión y colocación de azulejos en los Cuarteles de La Plata, San Nicolás, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Diamante y Corrientes.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1665, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-12 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 70 cms. Manga 1mt. 27 cms. Puntal 0.40 cms. En su construcción tiene 7 pares de curbas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Ferrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Almirante don Rafael Blanco, en el expediente Nº 11125 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

1 Canoa de 4,84 metros de eslora, 1,32 de manga y 0,38 1/2 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

1 Canoa de 3,92 metros de eslora, 1,02 de manga y 0,30 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

1 Canoa de 4,65 metros de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal, pintada exterior de colorado.

1 Canoa de 4,45 metros de eslora, 1,28 de manga y 0,42 de puntal, pintada exteriormente de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista Nº 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1914. Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada el día 21 del corriente, en la costa N. de la Isla Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2 metros 05 centímetros, manga 0.82, puntal 0.26; construída en madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-4 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo; cuyas características son las siguientes: eslora 4 metros 72 centímetros, manga 1 metro 43 cent., puntal 0.50 centímetros, pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana hallada en jurisdicción de la Suprefectura de Diamante, cuyas características son las siguientes: eslora 6 mts., manga 2 mts., puntal 0.80 cms. Tiene un letrero con el número 21 A, ocho toleteras, once pares de curvas de algarrobo (dos rotas), forro construcción de cedro pintada de plomo por dentro y por fuera.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si no se presentaren dentro del plazo establecido, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5.75 mts., manga 0.60 cms. puntal 0.35 cms. Tiene una cadena de hierro de 1.30 cms. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0.80 centímetros de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro, se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2694, que se tramita por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Ponton Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre «Vesubio». Eslora 4 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms., con dos bancadas, su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) bajo apercibimiento que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás en el Río Paraná frente al puerto Nuevo, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67 cms. Manga 1 mt. 52 cms. Puntal 0.44 cms. forrada en pino blanco, con un castillete en la proa, tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobre-quilla de palo blanco. Tiene por nombre P. Argentina.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms. Tiene dos proas; dos cámaras de aire a proa y popa, dos bancadas, dos toleteras, dos soportes de cadena para pié de gallo, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una viga de madera hallada en el Riachuelo, de pino de tea, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 por 6 por 9.85 mts. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 3ª Sección de la 3ª Zona de la Capital Federal, limitada por el Arroyo Maldonado y las calles Trelles, Avenida San Martín, Chorroarín, Bella Vista, Triunvirato, Pampa, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Del Colegio y Triunvirato, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma de represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio del corriente año a las 2 p. m., en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914. — José L. Goñi, secretario.

v-12 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 15 de Mayo de 1914, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de carpintería de hierro y madera en el edificio que ocupan las Oficinas de Correos y Telégrafos de la de la Ciudad de Córdoba. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Abril 16 de 1914.

Of-v-15 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Mayo próximo, a las 4 p. m., para la provisión de los materiales siguientes: acero dulce en barras redondas, cuadradas, planchuelas y perfilado; hierro en barras redondas, en lingotes para fundición, de Suecia para soldaduras y viejo para fundición, bulones, tirafones para vía, y chapones y acero Bessemer duro. Las propuestas llenando los requisitos exigidos serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno. Los documentos pertinentes se entregarán a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Abril 6 de 1914.

v-14 mayo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a va-

por de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.

Of. v-15 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Junio próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

30 Kilogramos aluminio en lingotes.
26.000 Kilogramos cobre en lingotes.
6.000 Kilogramos estaño en lingotes de primera calidad.
900 Kilogramos fusfuro de bronce.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. excepto de los días sábado que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — La Administración.

v-19-junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Mayo de 1914, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes, (Salta)

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 17 de 1914.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Junio de 1914, a las 2 p. m., para la provisión del material métálico con destino al puente a construirse sobre el río Dulce, frente a la ciudad de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. — Of. -v-13 Junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se reciben propuestas para la provisión de caños para perforaciones y accesorios de los mismos, hasta las 2 p. m., del día 23 de Mayo del corriente año. Datos: Oficina de Contabilidad, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-23 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.213

CORTES

Mayo 1º de 1914. — García y Delfino Hermanos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 mayo.

Acta Nº 45.214

BALBOA

Mayo 1º de 1914. — García y Delfino Hermanos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 mayo.

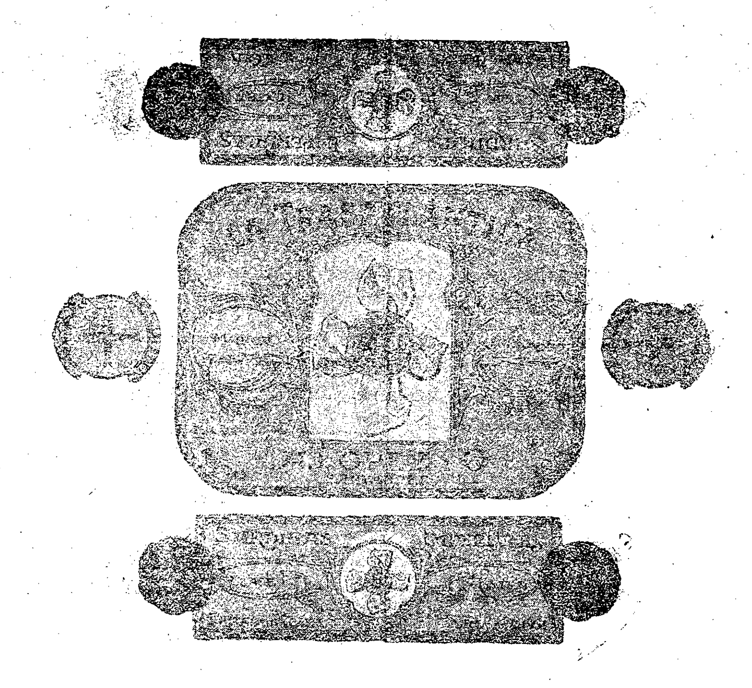
Acta Nº 45.212

PIZARRO

Mayo 1º de 1914. — García y Delfino Hermanos. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 mayo.

Acta Nº 43.819



Diciembre 23 de 1913. — A. López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-16 mayo.

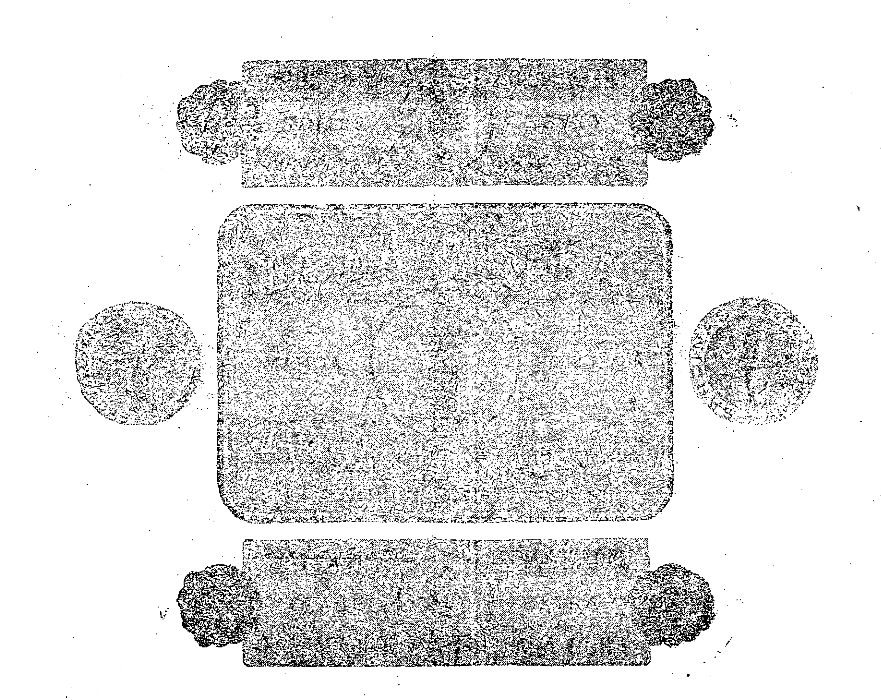
Acta Nº 43.820



Diciembre 23 de 1913. — A. López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-16 mayo.

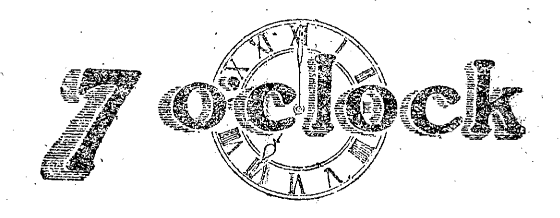
Acta Nº 44.156



Enero 23 de 1914. — A. López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 mayo.

Acta Nº 45.109



Abril 23 de 1914. — H. Bick. — Navajas y máquinas para afeitar en general, sus accesorios y componentes, de la clase 10.

v-16 mayo.

Acta Nº 45.248



Mayo 6 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. — (Sociedad Anónima Introductora). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

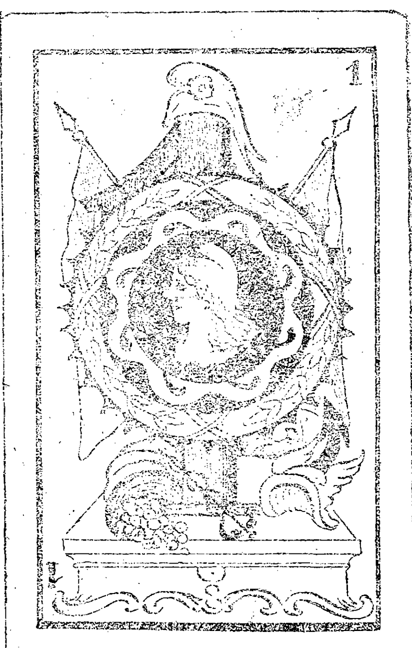
v-16 mayo.

Acta Nº 45.249

Mayo 6 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. — (Sociedad Anónima Introductora). — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-16 mayo.

Acta Nº 45.254



Mayo 6 de 1914. Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 mayo.

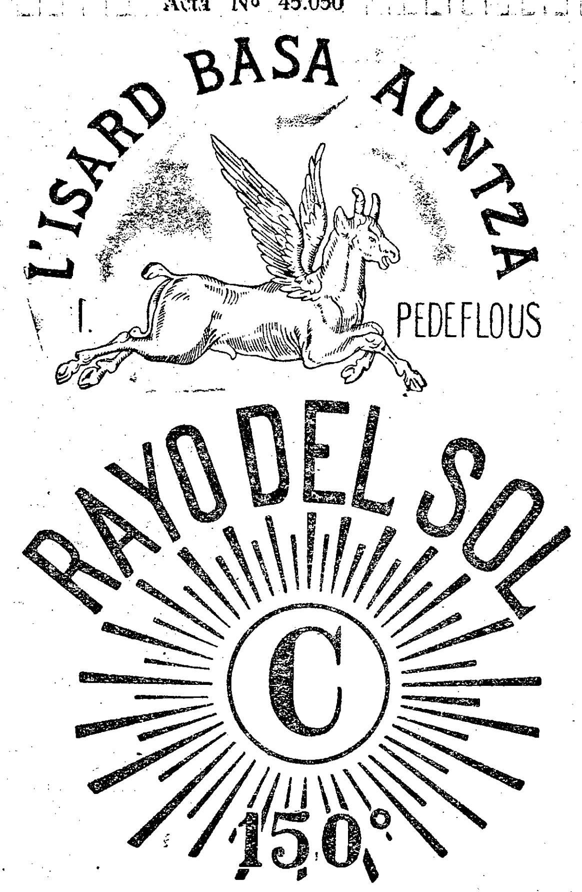
Acta Nº 44.539

Rexine

Febrero 25 de 1914. — British Leather Cloth Manufacturing Company, Limited. — Imitaciones de cueros, de la clase 23 (modificada).

v-14 mayo.

Acta Nº 45.050



Abril 20 de 1914. — Pedeflous y Cía. — Kerosene, petróleo y nafta en general, de la clase 3. v-14 mayo.

Acta Nº 45,219



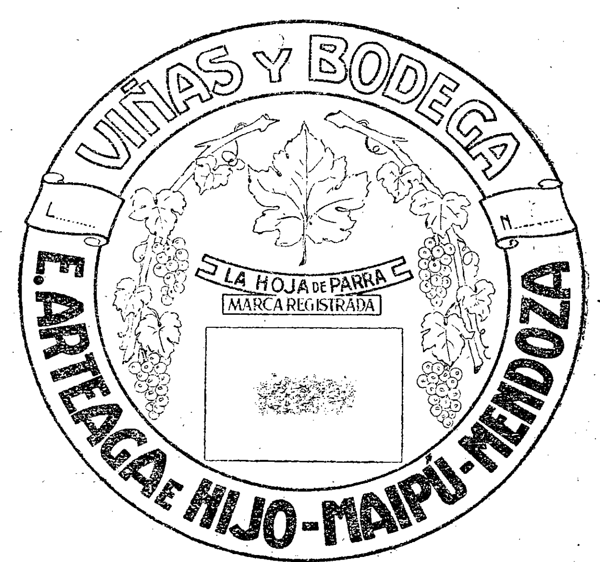
Mayo 4 de 1914. — Challe y Bonelli. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-14 mayo.

Acta Nº 45,221



Mayo 4 de 1914. — Challe y Bonelli. — Guantería en general, de la clase 16. v-14 mayo.

Acta Nº 45.225



Mayo 5 de 1914.—E. Arteaga e hijo. — Vinos en general, de la clase 23. v-14 mayo.

Acta Nº 40.021



Febrero 27 de 1913. — Andrés A. Monteverde. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (modificada). v-14 mayo.

Acta Nº 44.634

MISTER

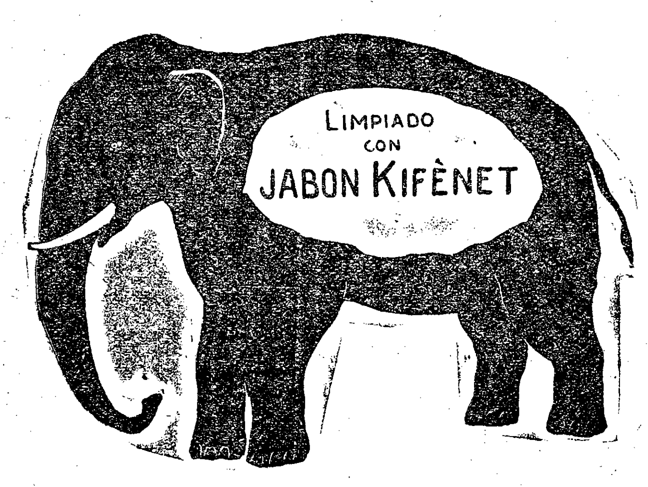
Marzo 7 de 1914. — Manuel Perallé y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituida). v-14 mayo.

Acta Nº 45.222



Mayo 4 de 1914. — Challe y Bonelli. — Guantería en general, de la clase 16. v-14 mayo.

Acta Nº 45.223



Mayo 4 de 1914. — Eduardo A. Parker. — Jabones, de la clase 14. v-14 mayo.

Acta Nº 45.228



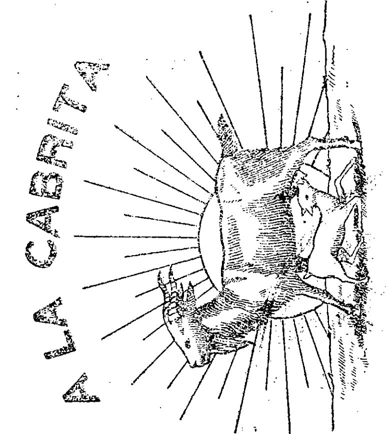
Mayo 5 de 1914. — Societé Anonyme North's Portland Cement y Bricks Works. — Cementos y tierras romanas en general, de la clase 3. v-14 mayo.

Acta Nº 45.250



Mayo 6 de 1914. — Renato Meunier. — Guantería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.251



Mayo 6 de 1914. — Renato Meunier. — Guantería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.236

La Gaceta Mercantil

Mayo 6 de 1914. — Juan Ma. Picabea y Heriberto Casali Lombard. — Publicaciones, reproducciones e impresiones en general, papeles, cartones, menos papeles pintados, librería, papelería, litografía, encuadernación, papeles y telas preparadas para la encuadernación, de la clase 15.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.237

Dreadnought

Mayo 5 de 1914. — William Walker y Sons, Limited. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.238

Dri-Ped

Mayo 6 de 1914. — William Walker y Sons, Limited. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.239

KOH-I-NOOR

Mayo 6 de 1914. — L. y C. Hardtmuth. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.216

LA ILUSTRACIÓN CATÓLICA

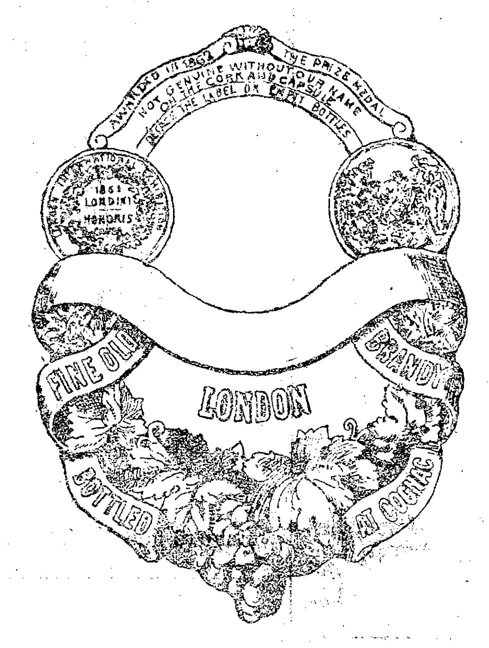
Mayo 2 de 1914. — Francisco Conte Mac Donell. — Artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.215

La Franco Española

Mayo 2 de 1914. — Santiago Beguy. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14.
v-14 mayo.

Acta Nº 38.628



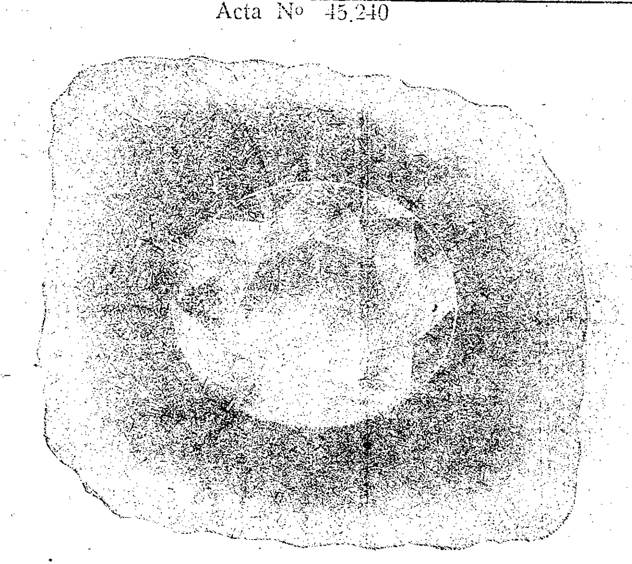
Noviembre 8 de 1912. — Compañía Importadora Belga. — Cognac, de la clase 23 (modificada).
v-16 mayo.

Acta Nº 45.234



Mayo 6 de 1914. — Colombres y Cía. — Alcohol desnaturalizado, de la clase 3 (envase).
v-16 mayo.

Acta Nº 45.240



Mayo 6 de 1914. — L. y C. Hardtmuth. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.245

PHOSCAO-BÉBÉ

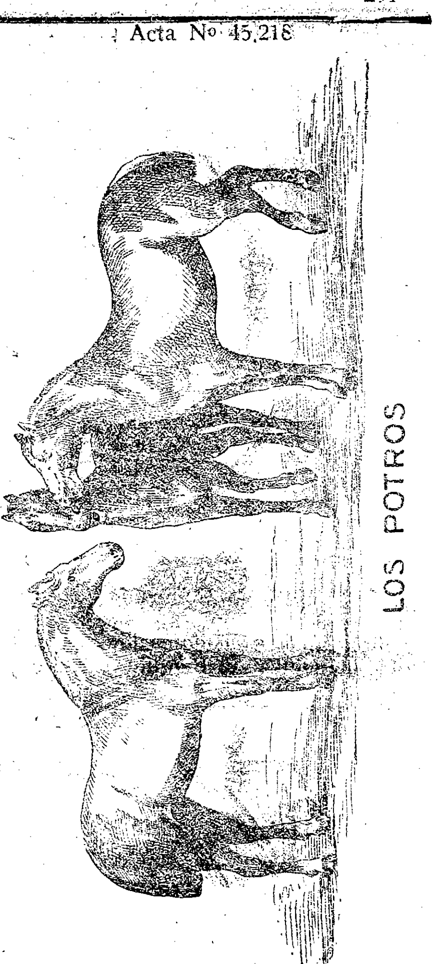
Mayo 6 de 1914. — Veuve E. Célérier, Née Berthe Louise Céline Valentine Richard, obrando a su nombre personal, como en el nombre y como tutora natural y legal de sus tres hijos menores: Emile Marie Emmanuel Georges Célérier, Raoul Marie Emmanuel Jacques Célérier y Louis Marie Emmanuel Jean Célérier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.246

PHOSCAO-BÉBÉ

Mayo 6 de 1914. — Veuve E. Célérier, Née Berthe Louise Céline Valentine Richard, obrando a su nombre personal, como en el nombre y como tutora natural y legal de sus tres hijos menores, Emile Marie Emmanuel Georges Célérier, Raoul Marie Emmanuel Jacques Célérier y Louis Marie Emmanuel Jean Célérier. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.218



Mayo 4 de 1914. — Bussaglia, Esenarro y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.233

Optochin

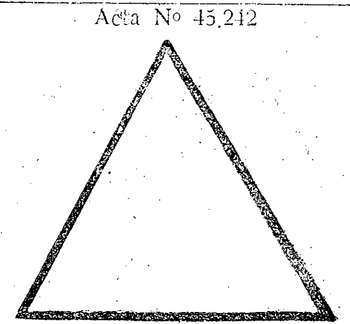
Mayo 6 de 1914. — Vereinigte Chininfabriken Zimmer y Co., G. m. b. H. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.241



Mayo 6 de 1914. — Mergenthaler Linotype Company. — Máquinas para fundir tipos, líneas de tipos, componer tipos, matrices, accesorios y aparatos auxiliares y componentes de esas máquinas, de la clase 18.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.242



Mayo 6 de 1914. — Mergenthaler Linotype Company. — Máquinas para fundir tipos, líneas de tipos, componer tipos, matrices, accesorios y aparatos auxiliares y componentes de esas máquinas, de la clase 18.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.100

Saubermann

Abril 22 de 1914. — Richard Kalisch. — Un aparato purificador de agua por medio de emanaciones de radium, de la clase 5.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.252



Mayo 6 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.253



Mayo 6 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.247



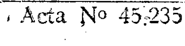
Mayo 6 de 1914. — Guillermo Johnston y Cía. — (Sociedad Anónima Introductora). — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-16 mayo.

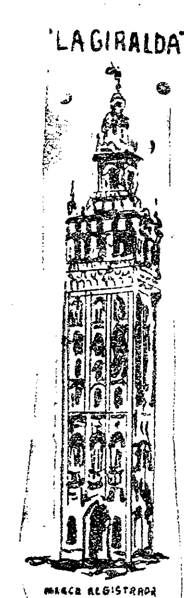
Acta Nº 45.243

PHOSCAO

Mayo 6 de 1914. — Veuve E. Célérier, Née Berthe Louise Céline Valentine Richard, obrando a su nombre personal, como en el nombre y como tutora natural y legal de sus tres hijos menores. Emile Marie Emmanuel Georges Célérier, Raoul Marie Emmanuel Jacques Célérier y Louis Marie Emmanuel Jean Célérier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.235





Mayo 6 de 1914. — José Bertomeu. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.244

PHOSCAO

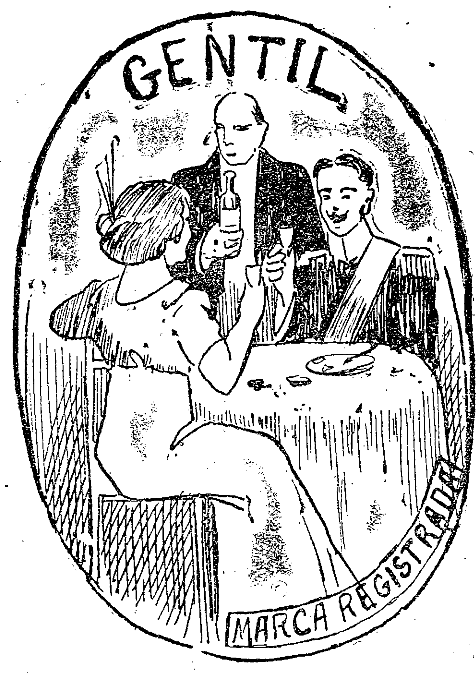
Mayo 6 de 1914. — Veuve E. Célérier, Née Berthe Louise Céline Valentine Richard, obrando a su nombre personal, como en el nombre y como tutora natural y legal de sus tres hijos menores. Emile Marie Emmanuel Georges Célérier, Raoul Marie Emmanuel Jacques Célérier y Loui Marie Emmanuel Jean Célérier. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 mayo.

Acta Nº 45.224



Mayo 5 de 1914. — Juan Estévez. — Vinos en general, de la clase 23.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.229



Mayo 5 de 1914.—Gómez y Amaral. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.217

Mayo 4 de 1914. — Blas Donato. — Calzados de todas clases, de la clase 16.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.226

Mona - Lisa

Mayo 5 de 1914. — F. Bernárdez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, talabartería, filetería y productos de perfumería, y jabonería en general, extractos, tintes, afeites y otros artículos de tocador, de la clase 16.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.227

Royal

Mayo 5 de 1914. — The Vinolia Company Limited. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.230



Mayo 5 de 1914. — Gustavo de Nuntio. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.231

Ganador

Mayo 5 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-14 mayo.

Acta Nº 45.232

Resistón

Mayo 5 de 1914. — H. Rappard y Hanko. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v-14 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional